BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO II.—NÚM. 310 | BUENOS AIRES, SABADO 21 DE JULIO DE 1894 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 300

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el «Boletin Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletin» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletin» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

TOMO V.—I DEL II AÑO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio del Interior

Decretos nombrando varios empleados de correos y telégrafos

(Expediente núm. 2422, letra C, 1894.)

Buenos Aires, julio 20 de 1894.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase con antigüedad del 16 del actual:

Guardahilos de la oficina de Teodolina, ítem 4º, partida 125, en reemplazo de Francisco Ponce, que queda separado, á Bartolo Graciano.

Cartero de la oficina de Santiago del Estero, ítem 10, partida 8ª, en sustitución de José M. Gauna (hijo), que queda separado, á Nicanor Pedraza (hijo).

Peón, ítem 1º, partida 9ª, en lugar de Nicolás Dediritis, que renunció, á Ventura Romero.

Telegrafista de 4ª clase de la oficina de Luján, ítem 1º, partida 326, en vez de Delfor Panelli, á Exequiel Alfonso.

Auxiliar 2º del control telegráfico, ítem 1º, partida 42, en lugar del anterior, á Delfor Panelli.

Cartero de la oficina de Mendoza, ítem 8º, partida 9ª, en reemplazo de Francisco Tapia, que renunció, á Víctor Olguin.

Buzonista, ítem 8º, partida 10, en sustitución del anterior, á Fermín Coria.

Jefe de la estafeta Los Barriales, ítem 8º, partida 59, en vez de Laureano Garay, que falleció, á María Luisa Garay de Carreño.

Auxiliar de la oficina de encomiendas, ítem 1º, partida 149, en reemplazo de Raúl Rojas, que renunció, á Julio Girard.

Art. 2º Publíquese, insértese en el registro nacional, comuníquese y pase á sus efectos á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

(Expediente núm. 2405, letra C, 1894.)

Buenos Aires, julio 20 de 1894.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase con antigüedad del 14 del actual:

Buzonista, ítem 4º, partida 35, en reemplazo de Pascual Rosas, que ha sido separado, á Nicasio Ruitort.

Telegrafista de 4ª clase de la oficina de Gálvez, ítem 5º, partida 26, en sustitución de Alejandro Amézaga, que queda separado, á Horacio L. Arias.

Guardahilos de la oficina de Ramallo, ítem 1º, partida 369, en lugar de Bernardo Rodriguez, que queda separado, á Francisco J. Acuña.

Cartero de la oficina de Rosario, ítem 4º, partida 14, en reemplazo de Pedro Fernández, que ha sido ascendido, á Nieves Amaya.

Buzonista, ítem 4º, partida 16, en lugar de Agustin Alconi, que renunció, á Miguel A. Lobo.

Jefe de la estafeta Villa Dolores, ítem 19, partida 34, á José Aragón.

Cartero, ítem 1º, partida 131, en reemplazo de Ventura Romero, que queda separado, á Manuel Torres.

Buzonista, ítem 1º, partida 152, en sustitución del anterior, á Gabriel Tomás.

Peón, ítem 1º, partida 9ª, en lugar de Gabriel Tomás, á José Pinnetty.

Art. 2º Publíquese, insértese en el registro nacional, comuníquese y pase á sus efectos á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto aceptando la renuncia del jefe de la estación Dalmacio Vélez, don Isidro Blanco, y nombrando en su reemplazo á don Rafael Carranza.

(Expediente núm. 2398, letra D, 1894.)

Buenos Aires, julio 20 de 1894.

Visto lo espuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el jefe de la estación Dalmacio Vélez del ferrocarril nacional Andino, don Isidro Blanco, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Rafael Carranza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto aceptando la renuncia del auxiliar de la secretaría de la dirección de ferrocarriles don Gaspar Scaravino y nombrando en su reemplazo á don Genaro Castro Feijóo.

(Expediente núm. 2397, letra D, año 1894).

Buenos Aires, julio 20 de 1894.

Visto lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar de la secretaría de la dirección general de ferrocarriles, don Gaspar Scaravino, y nómbrase en su reemplazo á don Genaro Castro Feijóo con antigüedad del 13 del actual.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto aceptando la renuncia del escribiente del departamento de policía de la Capital don Benjamín S. González.

(Expediente núm. 2416, letra P, 1894.)

Buenos Aires, julio 20 de 1894.

En vista de lo expuesto en este expediente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia interpuesta por don Benjamín S. González, del puesto de oficial escribiente del departamento de policía de la Capital.

Art. 2° Publíquese, insértese en el registro nacional y comuníquese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto aceptando la renuncia del escribiente del departamento de policía de la Capital don Rodolfo Villarruel, y nombrando en su reemplazo á don Lisandro Grau.

(Expediente núm. 2432, letra P, 1894.)

Buenos Aires, julio 20 de 1894.

Visto lo expuesto en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Rodolfo Villarruel, del puesto de escribiente del departamento de policía de la Capital, y nómbrase en su reemplazo á don Lisandro Grau.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insertese en el registro nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando ingeniero de 2ª clase en el departamento de obras públicas á don Isidoro Delgado.

Buenos Aires, julio 20 de 1894.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase ingeniero de 2ª clase en el departamento de obras públicas á don Isidoro Delgado, anexo B, inciso 4°, partida 2ª del presupuesto.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA
MANUEL QUINTANA.

Decreto aceptando los planos y pliegos presentados por la comisión de las obras de salubridad para las obras domiciliarias en la casa del laboratorio anti rábico.

(Expediente núm. 2242, letra O, 1894.)

Buenos Aires, julio 20 de 1894.

De acuerdo con la contaduría general

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase los planos y pliego de condiciones preparados por la comision de las obras de salubridad para la construcción de las obras domiciliarias en la casa que ocupa el laboratorio anti rábico.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y vuelva á la comisión de las obras de salubridad para que saque á licitación las referidas obras, en el término de diez días, en vista de la urgencia con que es necesario proceder á su ejecución.

SAENZ PEÑA.—MANUEL QUINTANA.—J. A. TERRY—LUIS MARIA CAMPOS.

Decreto aceptando la renuncia del guarda sanitario don Juan N. Pérez y nombrando en su reemplazo á don Rosendo Pereda.

(Expediente núm, 2467, letra P, 1894.)

Buenos Aires, julio 20 de 1894.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Juan N. Pérez del puesto de guarda sanitario en el departamento nacional de higiene; nómbrase en su reemplazo al encargado de la mesa de patentes del mismo departamento don Rosendo Pereda y en el de éste, al guarda sanitario extraordinario don Pablo Peralta.

Art. 2° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando jefe de la dársena norte del puerto de la Capital

Buenos Aires, julio 20 de 1894.

Debiendo librarse al servicio público próximamente la dársena norte del puerto de la Capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase jefe de la dársena norte del puerto de la Capital al 2° jefe del dique número 3 don Pedro Grupillo, que seguirá desempeñando las funciones que actualmente presta.

Art. 2° Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando guarda 1° del resguardo de la aduana del Rosario

Buenos Aires, julio 10 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guarda 1° del resguardo de la aduana del Rosario, en reemplazo de don Estanilao A. Filpo, cuya renuncia se acepta, al ciudadano don Luis Ramos.

Art. 2° Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
ALBERTO B. MARTÍNEZ.

Decreto nombrando un guarda 1° de la aduana del Rosario

Buenos Aires, julio 10 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbráse guarda 1° de la aduana del Rosario al guarda de la aduana de La Plata don Francisco Giraldi, y en lugar de éste, al guarda 1° de la aduana del Rosario don José S. Azcurra.

Art. 2° Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
ALBERTO B. MARTÍNEZ.

Decreto nombrando un guarda 2° del resguardo de la aduana del Rosario

Buenos Aires, julio 17 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guarda 2° del resguardo de la aduana del Rosario, en reemplazo de don Manuel Escalante, cuya renuncia se acepta, al ciudadano don Augusto Gigena.

Art. 2° Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando un guarda 1° del resguardo de la aduana del Rosario

Buenos Aires, julio 17 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guarda 1° del resguardo de la aduana del Rosario, en reemplazo de don Daniel Gerardo, cuya renuncia se acepta, al guarda 2° de la misma don Marcelino Sobrino y en lugar de éste, al ciudadano don Diógenes Muñiz.

Art. 2° Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando un guarda 1° de la aduana de Gualeguay

Buenos Aires, julio 17 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guarda 1° de la aduana de Gualeguay, en reemplazo de don Floro Lapalma, que fué separado, al guarda de la misma don Miguel Retore, y en lugar de éste, al ciudadano don Mariano José Tarragona.

Art. 2° Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando guarda 1° de la administracion de rentas del Rosario al ciudadano don Luis Carranza.

Buenos Aires, julio 17 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guarda 1° de la administración de rentas del Rosario, con la asignación mensual de ciento treinta pesos moneda nacional, al ciudadano don Luis Carranza, el que deberá prestar sus servicios en los muelles y embarcaderos del ferrocarril Córdoba y Rosario.

Art. 2° El gasto que demande la ejecución del presente decreto será cubierto de acuerdo con lo que dispone el decreto de 30 de julio de 1891.

Art. 3° Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando guarda 1° de la administración de rentas del Rosario al ciudadano don Demetrio Taborda.

Buenos Aires, julio 17 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guarda 1° de la administración de rentas del Rosario, con la asignación mensual de ciento treinta pesos moneda nacional, al ciudadano don Demetrio Taborda, el que deberá prestar sus servicios en el puerto Canaletas en la estación Borghi.

Art. 2° El gasto que demande la ejecución del presente decreto será cubierto de acuerdo con lo que dispone el decreto de 30 de julio de 1891.

Art. 3° Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA
JOSÉ A. TERRY.

Decreto separando de sus puestos á varios empleados del resguardo de la Capital y nombrando sus reemplazantes.

Buenos julio 17 de 1894.

En vista de lo manifestado por la dirección general de rentas en su nota precedente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Sepáranse de sus puestos el guarda 2° del resguardo don Lucio Gazcón y escribiente 1° don Juan Cuello, y nómbrase para reemplazarlos, á don Eduardo Mestre y don Juan Carlos Lozada respectivamente.

Art. 2° Nómbrase guarda 2° de la misma repartición, en reemplazo de don José Taberner, que falleció, al ciudadano don Pastor García.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y pase á contaduría general á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Resolución ordenando el despacho con un gravamen de 5 °/o 200 cascos conteniendo ceniza de soda.

(Expediente num. 2700, letra S, 1894.)

Buenos Aires, julio 19 de 1894.

Resultando de los informes producidos que la ceniza de soda es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1°, inciso 4° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas, para que ordene á la aduana de la Capital despache con un gravamen de (5 °/o) cinco por ciento, 200 cascos conteniendo cincuenta y cuatro mil novecientos kilos ceniza de soda, importados por el señor Carlos M. Seeber en el vapor Spencer, con procedencia de Liverpool, entrado al puerto el 11 del corriente.

Repónganse los sellos y dese al BOLETIN OFICIAL.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución ordenando el despacho con gravamen de 5 °/o de 20 cascos conteniendo silicato de soda.

(Expediente núm. 2416 letra K, 1894.)

Buenos Aires, julio 18 de 1894.

Resultando de los informes producidos que reiteradamente que el silicato de soda es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1°, inciso 4° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana del Rosario despache con un gravamen de (5 °/o) cinco por ciento, veinte cascos conteniendo cinco mil doscientos kilos de silicato de soda, importados por el señor A. Kammerath en el vapor Río, con procedencia de Hamburgo, entrado al puerto en 2 de enero de 1893.

Repóngase los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución ordenando el despacho con un gravamen de 5 °/o, de 38 cascos silicato de soda.

(Expediente num. 2415, letra L, 1894.)

Buenos Aires, julio 18 de 1894.

Resultando de los informes producidos que el silicato de soda es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1°, inciso 4° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana del Rosa rio despache con un gravamen de (5 °/o) cinco por ciento, 38 cascos conteniendo 10.017 kilos de silicato de soda, importados por el señor A. Kammerath, en el vapor Porto Alegre, con procedencia de Hamburgo, entrado al puerto en 28 de enero de 1893.

Repóngase los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución declarando libre de derechos la introducción de cuatrocientos cajones conteniendo armamento.

(Expediente 2888, letra G, 1894.)

Buenos Aires, julio 19 de 1894.

De conformidad con lo que disponen al respecto los artículos 247 y 249 de las ordenanzas de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la Capital para que despache libre de derechos, cuatrocientos cajones conteniendo armamento, que ha introducido el vapor Río.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución concediendo á la Compañía General de Fósforos el libre despacho de 25.900 kilógramos algodón para fósforos.

(Expediente núm. 2470 letra L, 1894.)

Buenos Aires, julio 18 de 1894.

De conformidad con lo que dispone al respecto el art. 3° de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Concédese á la Compañía General de Fósforos el libre despacho solicitado de 197 fardos conteniendo 25.900 kilógramos filatura de algodón para fósforos, que ha importado por el vapor Circasian Prince.

A sus efectos pase á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución concediendo el libre despacho de dos cajones de lana hilada

(Expediente núm. 2563 letra M, 1894.)

Buenos Aires, julio 18 de 1894.

De conformidad con lo que dispone respecto al art. 3° de la ley de aduana vigente

SE RESUELVE:

Concédese á los señores R. Martinez y Cª., el libre despacho de dos cajones conteniendo 232 kilos de lana hilada, que han recibido por el vapor Deddighon, entrado á este puerto en 18 de abril ppdo.

A sus efectos pase á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución ordenando el despacho con un gravamen de 5 %, de 19 cascos silicato de soda.

(Expediente núm. 2414 letra, R, 1894.)

Buenos Aires, julio 18 de 1894.

Resultando de los informes producidos reiteradamente que el silicato de soda es de uso esencial en una de las industrias del país, y por consiguiente debe reputarse como materia prima de las comprendidas en el artículo 1°, inciso 4° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Pase á la dirección general de rentas para que ordene á la aduana del Rosario despache con un gravamen de (5 °/o) cinco por ciento, 19 cascos conteniendo cuatro mil seiscientos ochenta y dos kilos silicato de soda, importados por el señor A. Kammerath en el vapor Río, con procedencia de Hamburgo, entrado al puerto en 2 de enero de 1893.

Repóngase los sellos y dese al BOLETIN OFICIAL.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución concediendo el libre despacho de tres fardos conteniendo algodón hilado

(Expediente núm. 2587, letra C, 1894).

Buenos Aires, julio 18 de 1894.

De conformidad con lo que dispone al respecto el artículo 3° de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de tres fardos conteniendo 460 kilos de algodón hilado, que ha introducido el vapor Orione á la consignación de la Compañía Nacional de Transportes.

A sus efectos pase á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución recaída en la solicitud del teniente 1° don Domingo A. Bravo, pidiendo permiso para pasar por algún tiempo á la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, julio 17 de 1894.

Concédese el permiso que se solicita, debiendo pasar á revistar en la plana mayor pasiva.

A sus efectos pase al estado mayor general del ejército y comuníquese á la junta superior de guerra y á la contaduría general.

LUIS MARÍA CAMPOS.

Resolución recaída en la solicitud de gracia del penado Hipólito Rueda, ex sarjento distinguido.

Buenos Aires, julio 18 de 1894.

Resultando de los informes produci-

dos en este expediente, que el penado Hipólito Rueda ha cumplido ya la mitad del tiempo de su condena y que durante éste ha observado buena conducta,

El Presidente de la República, haciendo uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 86 de la Constitución,

RESUELVE:

Indultarlo por el tiempo que le falta para cumplir su condena.

A sus efectos pase al estado mayor general del ejército, comuníquese al estado mayor de marina y á la contaduría general, y publíquese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de guerra y marina

Julio 12 de 1894.

Por resolución de la fecha se ha dispuesto que el capitán del regimiento 6 de caballería de línea don Juan Videla, pase á revistar en la plana mayor de reserva de 2ª clase.

ORDENES DE PAGO

A favor del teniente 1º don Isidro R. Navarro, por las diferencias de su haber correspondientes á los meses de setiembre á diciembre de 1890, $ 56 m/n.

A favor del soldado José Avellaneda, por sus haberes correspondientes á varios meses de 1884, $ 63 m/n.

A favor del soldado José M. Pérez, por sus haberes correspondientes á varios meses de 1876, 77 y 78, $ 43,40 m/n.

A favor de la viuda del teniente coronel don Tristán Amparán, reintegro de una suma abonada por su finado esposo por pasajes, $ 126,48 m/n.

A favor de la señora Sixta Segada de Alvarez Ríos, viuda del teniente coronel don Juan Alvarez Ríos, para gastos de entierro de su causante, $ 300 m/n.

A favor del coronel don Alfredo Cabot, por el rancho correspondiente á los meses de abril, mayo y junio último, $ 300 m/n.

A favor de la señora Pantaleona Barzola de Rivarola, viuda del capitán don José María de Rivarola, para gastos de entierro de su causante, $ 180 m/n.

A favor del capitán don Eduardo Boado, por las diferencia de su haber correspondientes á los meses de setiembre de 1893, á fin de abril de 1894, $ 840 m/n.

A favor del ex profesor del colegio militar don Carlos Saguí, por su haber desde el 1º al 20 de abril último y un mes de sueldo por haber cesado en su empleo, $ 166,66 m/n.

A favor de la empresa del ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, importe de pasajes por cuenta de haberes de varios oficiales, $ 161,20 m/n.

A favor de los señores Casimiro Gómez y Cª., por monturas de tropa provistas con destino al regimiento 9º de caballería de línea, $ 12.000 m/n.

A favor del cajero del arsenal de guerra, para conservación del material de guerra y varios trabajos con motivo de la movilización de la guardia nacional, $ 10.000 m/n.

A favor de la empresa del ferrocarril á Campana, importe de 42 expedientes por pasajes, cuyo detalle es el siguiente: $ 118,24; 109,88; 36,14: 92.15; 22,75; 17,21; 17,56; 36,81; 55,17; 190,16; 381,80; 167,33; 165,68; 30,90; 202,49; 27,63; 136,75; 254,89; 238,08; 154,32; 25,14; 45,46; 14,13; 120,53; 150,12; 15.12; 10,67; 8.28; 133,74; 17,59; 15,34; 219,01; 159 57; 17,91; 106,07; 741,26; 163,74; 44,61; 67,02; 15,73; 137,59; 156,98; que suman un total de $ 4.841,55 m/n.

A favor del ex cabo 1º David Castro, por la 5ª cuota de su enganche y la 2ª de su reenganche, $ 118,83 m/n.

A favor del habilitado del regimiento 6 de caballería, por los haberes correspondientes al mes de julio corriente, pesos 6.939,48 m/n.

A favor del habilitado del batallón 1º de infantería por los haberes correspondientes al mes de julio corriente, pesos 6.753,70 m/n.

A favor del habilitado del batallón 9 de infantería por los haberes correspondientes al mes de julio corriente pesos 7.455,95 m/n.

A favor del habilitado de la plana mayor de reserva de 2ª clase por los haberes correspondientes al mes de julio corriente $ 1.185,26 m/n.

A favor del habilitado de la línea militar del Chaco Austral, por los haberes correspondientes al mes de julio corriente, $ 1700 m/n.

A favor del habilitado del colegio militar, por los haberes del mes de julio corriente, $ 19.337,26 m/n.

A favor del habilitado de la fábrica nacional de pólvora, por los haberes correspondientes al mes de julio corriente, $ 7.137,26 m/n.

A favor del habilitado de la comisaría de guerra, por haberes correspondientes al mes de julio corriente, $ 15.125 m/n.

A favor del guerrero de la independencia, mayor don Hilario Macías, por su haber correspondiente al mes de julio corriente, $ 210 m/n.

A favor del habilitado del regimiento 3 de artillería, por los haberes correspondientes al mes de julio corriente, $ 13.116,62 m/n.

A favor del habilitado del regimiento 1º de caballería, por los haberes correspondientes al mes de julio corriente, $ 8.256,78 m/n.

A favor del habilitado de la plana mayor de la 1ª división del ejército, por los haberes correspondientes al mes de julio corriente, $ 47,55 m/n.

A favor del habilitado de la plana mayor de la 2ª división del ejército, por los haberes correspondientes al mes de julio corriente, $ 2071 m/n.

Direccion General de Rentas

En el expediente núm. J. S. Devoto, solicitando se quede sin efecto el cargo núm. 65 formulado por la oficina de revisación, ha recaído la siguiente resolución:

Julio 18 de 1894.

Vista la presente solicitud, los informes producidos; y considerando:

Que, aún cuando se manifestó por el presentante la lona de pita de la referencia, sin expresar si era *cruda* ó *blanqueada*, el vista del ramo le aplicó el derecho específico de 0,02 centavos por la ley de aduana de 1893, por considerarla cruda para los efectos del impuesto;

Que, á pesar de no corresponder á dicha mercadería, la ley de ese año, sino la vigente, que grava con 0,01 centavo á la lona de pita cruda, ha sido sin duda alguna en presencia de su condición adjetiva, incurriendo, por otra parte el vista en un error que no perjudica al fisco, y por último;

Que el recurrente ha aceptado sin observar, el derecho específico de 0,02 centavos, por el que ha pagado su mercadería y sacándola en seguida de la aduana, se resuelve:

Dejar sin efecto el reparo núm. 65 formulado por la 1ª sección de revisación Pase á ella para su conocimiento y fecho á la aduana de la Capital á sus efectos y reposición de sellos.—*Achával.*

En el expediente núm. 5323, iniciado por el inspector Gaudencio, dando cuenta de su inspección por el litoral, ha recaído la siguiente resolución:

Julio 18 de 1894.

Vistos los distintos puntos de que trata la precedente nota del inspector señor Gaudencio, dando cuenta de la comisión que se le confió, así como la visita que ha practicado á varias aduanas, y las medidas que ha adoptado para corregir las faltas que ha encontrado, y considerando:

Respecto á la generalidad de las medidas tomadas, se han adoptado las providencias del caso para evitar su repetición en lo sucesivo, y en cuanto á las faltas de elementos de que carecen algunas aduanas, debe considerarse por separado; pero siendo las faltas cometidas por el receptor de Reconquista de carácter grave, se impone la adopción de una medida severa, por lo que se resuelve:

Dirigir una nota de apercibimiento al referido receptor, haciéndole presente que si vuelve á incurrir en iguales ó parecidas faltas se pedirá su inmediata separación haciendo igual prevención al vista contador y fecho archívese.—*Achával.*

En el expediente núm. 3204, iniciado por la receptoria de Formosa, solicitando cuadro del censo tabaquero levantado en esa receptoría y remite cuenta de gastos efectuados con ese motivo, ha recaído la siguiente resolución:

Julio 18 de 1894.

Visto este expediente, se resuelve:

Manifiéstese al receptor de Formosa que el censo de la plantación tabaquera que ha levantado en el territorio de esa gobernación, está equivocado, según lo demuestra el inspector señor Gaudencio, siendo su total de (kilos 65.105) sesenta y cinco mil ciento cinco kilos en vez de (83.105) ochenta y tres mil ciento cinco kilos; que determinan los cuadros que adjunta y que por consiguiente es la primera de estas cifras, la que debe tener presente para el cómputo de los kilos de tabaco que se despachen por esa receptoría.

En cuanto al gasto de ciento cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos, que ha efectuado en la ejecución de esos trabajos, queda autorizado para girar contra el habilitado de la direccion, remitiendo en oportunidad los comprobantes que acrediten la inversión.

Comuníquese esta resolución y pase el presente al habilitado para el abono del giro á su presentación.—*Achával.*

Aduana de la Capital

Los derechos de aduana se abonarán hoy al tipo de 370 %.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

	Curso legal	Oro
Entrada del día 20 de julio de 1894.	243250 24	22789 83
Total recaudado en el mes corrte.	3021152 69	266993 91
Id en el mismo período del año anterior	3322583 80	322992 54
Diferencia en favor del mes de julio del año 94.	—	—
Id id del 93	301431 11	55998 63
Total recaudado en el trascurso del año corr'te.	38935257 46	3880734 78
Id en el mismo período del año anterior	42208768 54	2587872 68
Diferencia en favor del año 94	—	1292862 10
Id id del 93	3273511 08	—

Recaudado hasta la fecha $ 2.777.902,45 m/n y $ 244.204,08 oro.

Julio 19 de 1894.

DEBE

	Curso legal	Oro
A saldo de ayer	—	—
» Importación	78679 15	29967 04
» Exportación	5877 27	1298 48
» Almacenaje y exlingaje, reembarcos, etc	292 87	—
» Derecho consular	7 38	—
» Multa por id	—	—
» Efectos rezagados	—	—
» Venta de mercd.	—	—
» Faros y avalices.	780 15	130 62
» Practicos	—	—
» Visita de s'nidad	112 34	18 66
» Eventuales	—	—
» Puerto y muelle.	—	—
» Servicio de tracción	—	—
» Pescantes hidráulicos, oficina de muestras.	335 40	—
» Arrendamientos en el puerto	—	—
	86084 56	31414 80

HABER

	Curso legal	Oro
Por Banco de la Nación Argentina	86084 56	31414 80
» Contaduría Nacional	—	—
» Compra de mercaderías	—	—
» Existencia	—	—
	86084 56	31414 80

IMPORTACIÓN DE METÁLICO DEL DÍA 19 DE JULIO DE 1894

	Oro
Con procedencia de puertos orientales, en argentinos	$ 15
Idem idem en libras esterlinas	» 446
Suma total $ oro	$ 461

LIBERACIONES

Julio 20 de 1894.

César Baraios, 65 bolsas ostras frescas, venidas por el vapor Venus, procedente de Montevideo.

MANIFIESTO DE BUQUES — ENTRADAS DE ULTRAMAR

Julio 19 de 1994.

Giulio Cesare, vapor italiano de Génova y escalas el 14 de junio á Delfino, con á: trajes, 800 cajoncs fernet Branca; J. Ghigliotti, 7 cajones mercaderías; G. Fernández, 1 cajón sombrillas, 1 cajón frazadas; F. Paganini, 5 cajones droguerías; C. Maldura 100 cascos vino, 2 cajones mesa; W. Bertrand, 10 cascos vino; Fonso, 209 cajones cerezas en aguardiente, 1 cajón aceite; Fancovich, 10 cajones sombreros de paja; D. Corruci 50 cajones aceite; García Hnos. 5 cajones sombreros de paja; Stefano Anselmo, 399 cajones pipas de yeso; J. Bell, 47 cajones ferretería y quincallería; J. Venasci, 30 cjs aceite, 1 cj hongos, 1 cj queso; E. Pelizzo, 32 cjs aceite; L. Lavarello, 18 cjs hongos, anchoas y conserva tomates; B. Tarelli, 6 cajones mercaderías; M. Rossi, 16 cascos vino, J. Bolognini, 9 cajones droguería; Ghigliotti, 50 bordalesas vino; R. y Costa, 9 cjs. tejidos; Cometti, 13 cajones algodón fenicado, 8 id id; Orden, 23 cajones balanzas; E. Spinetto, 14 cascos vino, 9 cajones aceite; M. Rosa, 9 bordalesas vino; Londón Kiver, 250 bordalesas talco; Orden 200 bordalesas vino, 1 casco id; Freisz 30 cajones cepillos para caballos, etc.; P. Pozzi, 8 bordalesas vino; M. Cozzi, 4 cajones trenzas paja; A. Dodero, 8 bultos mercaderías; Liberti Hnos,, 26 bordalesas vino; Monassa, 1 cajón tjs.; Ortuño 4 cjs. papel; C. Pino, 11 cjs. papel; L. B. 3 ccs. vino, 4 piedra mármol; P. V. C., 75 bolsas pimienta; Peretti P., 16 cajones tejidos; Staudt. 22 íd íd; orden 25 bordalesas vino, 25 cascos íd; Branch y Cª, 525 cajones aceite; Pedrecchi, 859 balas papel estrasa, 6 bolsas cemento; A. Chiaffarino, 100 cajones aceite; orden, 361 cajones aceite, 6 cajones conserva, 4 cajones hongos, 12 bolsas castañas secas, 4 cajones almendras, 30 bolsas arroz, 20 bordalesas vino, 2 cajones íd; Roselló, 50 bordalesas vino; E. Rivera, 36 cajones sombreros paja; Janconch, 2 cajones íd íd, 1 cajón azufre; orden, 30 cajones piñones; F. Repetto, 59 cajones aceite, 1 cajón queso, De Nápoles: Ungaro, 96 bordalesas vino. 24 cajones aceite; Freisz, 200 bordalesas vino; Imenet, 206 íd íd; La Rocca, 93 íd íd; De Marnio, 121 íd íd; Campanella, 2 íd íd; Abitabile, 6 bultos conserva y aceite; orden, 1 cajón íd, 26 cascos vino; De Barcelona: Colome, 32 pipas y 20 medias pipas vino, 30 cuarterolas vino; Borr N. 104 cuarterolas id, 25 bordalesas id, 10 bordalesas anís, 50 bordalesas falco; A. Marti, 30 pipas, 10 medias pipas, 21 pipas, 8 bordalesas, 8 barriles vino; Calut, 1 cajón vino; Orden, 12 cajones artículos de sauco; L. Roig, 6 bordalesas vino; S. y Moso, 20 cuarterolas vino priorato, 20 id id málaga; 170 pipas vino garnacha; Orden, 19 fardos corchos; Bollet, 1 cajón máquinas; Ottone, 80 pipas y 40 medias pipas vino; Mari y compañía, 292 fardos tapones, 13 cajones papel, 5 cajones piñones, 5 cajones anchoas, 100 cajones pimentón. De Valencia: Seller, 200 cajones pimentón; 5 cajones almendras; Lacas, 66 pipas, 66 medias pipas y 40 cuarterolas vino; S. Allende, 53 pipas, 70 medias pipas 80 cuarterolas vino; Orden, 18 pipas 11 1[2 id, 14 cuarterolas id,

ENTRADA DE LOS RÍOS

Vapor nacional Delta, procedente de Santa Fe, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de: 6307 bolsas trigo.

Vapor nacional Eolo, procedente de Montevideo, consignado á J. M. Tullock con cargamento de: 379 fardos carne tasajo, 600 cajones carne conservada, 7 fardos cerda, 1438 fardos tasajo, 80 cajones estracto de carne, 676 cajones lenguas. 562 fardos carne tasajo, 910 cueros vacunos, 52 cueros potro, 3800 cueros becerros, 450 fardos carne tasajo, 4 cajones encomiendas.

Vapor nacional Río Victoria, procedente de Santa Fe, consignado á R. y Tobal con cargamento de: 1563 bolsas lino, 1947 bolsas harina.

Vapor nacional Rivadavia, procedente de Montevideo, consignado á A. Tarando, con cargamento de: 4 caj. mercaderías, 20 barras hierro, 7 bultos id, 3 cajones frazadas, 5 pipas vino, 4/2 id, 2 cajones impresos, 8 barriles vino.

Vapor nacional Golondrina II, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con cargamento de 8 cajones tejidos algodón, 20 barriles vino, 3 cj. tejidos algodón, 1122 bolsas maíz.

Vapor brasilero Diamantino, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con cargamento de: 527 cajones artículos para telégrafo, 2282 rollos de alambre, 100 bolsas de café, 100 id id, 50 bolsas fariña, 12 cajones vermouth, 5 barricas azúcar, 10 cajones tejidos algodón, 10 cajones manteca; 10 cajones vino, 10 cuarterolas vino, 30 bolsas café, 10 bolsas papas; 10 damajuanas aguardiente, 10 id vinagre, 10 bolsas papel, 10 cajones hojalata, 36 bolsas cebollas, 40 bolsas papas, 20 fardos alfalfa, 15 cajones mercaderías generales, 4 cajs. muestras.

Vapor nacional Comercio, procedente del Salto, consignado á A. Cerando, con cargamento de: 3732 cueros vacunos, 100 pipas sebo, 40 barricas id, 22 cajones huevos, 24 tercerolas alcohol, 5 jaulas aves, 4829 cueros vacunos, 100 fardos tasajo.

Vapor inglés Brooksista, procedente de Rosario, consignado á T. S. Boadle, con cargamento de: 41.517 bolsas trigo, 383 bolsas borax, 112 bs. minerales.

Vapor nacional Rivadavia, procedente de Montevideo, consignado á A. Tarando con cargamento de 11 cajones tejidos de lana y algodón, 3 cajones papel y libros impresos, 1 cajón peines y jabones, 24 cascos vino, 125 cajones vidrios, 31 bultos hierro, 4 bolsas azúcar, 4 cajones aceite oliva, 6 balas papel estraza, 1 cajón queso, 1 cajón sardinas.

Vapor nacional Delta, procedente de Santa Fe, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 5307 bolsas trigo.

Vapor nacional Comercio, procedente del Salto, consignado á A. Tarando y Cª., con cargamento de 3732 cueros vacunos secos, 140 cascos sebo, 22 cajones huevos, 5 jaulas aves, 24 cascos alcohol, 4820 cueros vacunos secos, 100 fardos carne tasajo.

ENTRADA DE CABOTAJE

Pailebote nacional Adela, procedente de La Paz, consignado á F. Mausa y Cª con cargamento de 1300 hectólitros carbón vegetal.

Pailebote nacional Raul Negrito, procedente de Gualeguaychú, consignado á Negri y Cª. con cargamento de 1126 bolsas trigo.

Pailebote nacional Voluntad de Dios, procedente de San Nicolás consignado á Negri y Cª., con cargamento de 1000 bolsas semilla de lino.

Pailebote nacional Oro, procedente de Rosario, consignado á P. Christensen y Cª., con cargamento de 4720 bolsas trigo.

Pailebote nacional Bello Monte Alegre, procedente de Uruguay, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 1800 hectólitros carbón de leña.

Pailebote nacional Blanca Margarita, procedente de Uruguay, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 120.000 kilos leña en astillas.

Pailebote nacional Luján, procedente de Zárate, consignado á Vincent y Mac Lean, con cargamento de 48.778 kilos ceniza de hueso.

Chata nacional La Esperanza, procedente de Goya, consignada á E. Gaglio-

lo y compañía, con cargamento de 5680 postes y estacones ñandubay.

Chata nacional La Caridad, procedente de Goya, consignada á E. Gagliolo y compañía, con cargamento de 5797 postes y estacones ñandubay.

Pailebote nacional Rocamora, procecente de Gualeguay, consignado á Quintana y Amespil, con cargamento de 1510 bolsas trigo.

Chata nacional Nuevo Sarandí, procedente de Gualeguay, consignado á Quintana y Amespil, con cargamento de 2211 cueros vacunos salados, 312 cueros becerros salados, 62 cueros yeguarizos, 50 cerdos en pie.

Balandra nacional Rayo, procedente de islas de San Fernando, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 8000 ladrillos prensados, 8300 baldozas de piso, 3050 baldozas de techo.

Balandra nacional Catalina Arenzano, procedente de La Plata, consignada á S. Maresca, con cargamento de 30.000 kilos carbón de piedra común.

Balandra nacional Il Genitore, procedente de islas de San Fernando, consignado á J. A, Palma, con cargamento de 250 docenas cueros nutrias, 50 docenas cueros carpinchos, 40 cueros lobos, 10 cueros ciervos, 30 carradas leña sauce.

ZARPADOS

Balandra nacional Favorita Catalina, con destino á Santa Fe, cargada

Balandra nacional Severito, con destino á Concordia, en lastre.

Patacho nacional Giovanni Palma, con destino á Corrientes, en lastre.

Vapor nacional Río Charruá, con destino á Porto Alegre, cargado.

Balandra nacional Joven Crucita, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebote nacional Metodista, con destino á La Plata, cargado.

Pailebote nacional Norte, con destino á Uruguay, en lastre.

Balandra nacional Don Carlos, con destino á Uruguay, en lastre.

Balandra nacional Siempre La Plata, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional Umberto Ortelli, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional Mercedes Leonor, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebote nacional Teresa Granada, con destino á Uruguay, en lastre.

Pailebote nacional Dulce Magdalena, con destino á Conchilla, en lastre.

Barca noruega Gerard, con destino á San Nicolás, en lastre.

Pailebote nacional Luis Casavalle, con destino á Gualeguaychú, en lastre.

Balandra nacional El Sanitore, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional Atilus, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebote nacional Brillante, con destino á Rosario cargado.

Balandra nacional Norma, con destino á San Fernando, en lastre.

Goleta nacional Unión Cívica, con destino á Elvecia, cargado.

Balandra nacional Pésaro, con destino á Magdalena, en lastre.

Patacho nacional Don Juan Palino, con destino á Formosa, en lastre.

Pailebote nacional Emma, con destino á Colón, en lastre.

INFORMES

Escuela normal nacional de maestros de San Juan

De acuerdo con lo que dispone el reglamento, la matrícula se abrió el 15 de febrero, inscribiéndose primero á los niños que por haber estado el año anterior y recibido el corrrespondiente certificado de admisión tenían derecho al asiento. Después de esto, se procedió á llenar las vacantes, cerrándose el registro el último día del mes, con el siguiente resultado:

DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN

1er	grado	44	alumnos
2o	«	50	«
3o	«	45	«
4o	«	40	«
5o	«	36	«
6o	«	13	«
Total		228	«

DEPARTAMENTO NORMAL

1er	año	14	alumnos maestros
2o	»	6	« «
3er	«	11	« «
Total		31	« «

Este año, como los precedentes, ha sido necesario desechar muchos alumnos por falta de capacidad en el edificio, pero con el aumento de aulas, será posible recibir en lo sucesivo cien niños más como mínimum.

La falta de seguridad en el restablecimiento de las becas, que por un lamentableerror fueron suprimidas, hizo que varios jóvenes que se habían presentado como aspirantes, desistiesen de ingresar á la escuela manifestando falta de recursos.

Como la provincia no tiene más que una escuela graduada de hombres, organizada con cinco grados, los alumnos en condiciones de ingresar al curso normal, es decir, los que han cursado hasta el 6º grado inclusive, solamente puede darlos el mismo establecimiento. Y como los alumnos que llegan hasta el grado superior son los mismos, pues la mayor parte van al colegio nacional después de concluir el 5º grado, resulta que los que pasan al 1er. año normal son pocos. Por otra parte, en la actualidad San Juan es quizá la única provincia que no ofrece ningún aliciente á los jóvenes que siguen la carrera del magisterio: los sueldos que se pagan son sencillamente ridículos y se atrasan hasta un año. Actualmente se han regularizado algo, pero se hacen los pagos en letras de tesorería, que tienen en plaza un quebanto de un 25 %.

La situación, pues, de los maestros de instrucción primaria es poco menos que insoportable.

—

Uno de los obstáculos más serios que se han opuesto siempre á la mejor organización y mayor grado de disciplina de la escuela ha sido las deficencias del local; muy pocos salones y falta de aseo y seguridad en todo el edificio. En efecto, el piso bajo, donde funcionan el departamento de aplicación y las oficinas, ha constado únicamente de siete salas, seis de ellas ocupadas por los grados y la otra, dividida por una reja, por las oficinas y biblioteca. Si á esto se agrega que los dos primeros grados infantiles se componen de cuatro secciones que deberían estar independientes y que no lo están por falta de aulas, los inconvenientes saltan á la vista. El piso alto lo forma un solo salón de más de cincuenta metros de largo, dividido provisoriamente en cuatro partes por medio de tabiques de madera. Estas son las aulas del curso normal. Separados del cuerpo del edificio, existe una serie de pequeños cuartos, muy bajos, con pésimas condiciones de luz y ventilación, pertenecientes al mercado público, y que fueron cedidos temporalmente al establecimiento por la extinguida municipalidad de San Juan. En tres de ellos están instalados el gabinete y laboratorio y los demás han servido de depósito y habitaciones del mayordomo. En lo sucesivo, debido á las obras de refacción realizadas, se establecerán allí las oficinas, llevando el gabinete y laboratorio á un local adecuado.

Una vez que se terminen las obras que actualmente se están haciendo, el edificio quedará en condiciones tales que será uno de los mejores que tengan las escuelas normales del interior, como se podrá juzgar por la importancia de la refacción que consiste en lo siguiente: pintar interior y exteriormente todo el edificio, cambiar el pavimento de los patios, pasadizos y salones, arreglar las puertas y ventanas, mudar el cielo raso de todas las salas que lo tienen deteriorado, demoler dos salones cuyas murallas de adobe presentan desplomes y grietas y reconstruirlas de ladrillos, colocar claraboyas en varias piezas que carecen de luz y ventilación convenientes, embarre de los techos, colocar cielo raso en el salón del piso superior, demoler y reconstruir la muralla de circunvalación del costado norte, construir dos tabiques con el objeto de formar un salón más y de hacer un pasadizo para comunicar fácilmente el patio del norte con el del sud.

Estas obras se han hecho previa licitación por orden del ministerio de instrucción pública de la Nación.

El excmo. gobierno de la provincia, atendiendo á gestiones de esta dirección, dispuso llevar á cabo por cuenta del tesoro provincial otros trabajos de urgente necesidad, mediante los cuales el establecimiento podrá tener el año escolar próximo una organización mejor y admitir mayor número de alumnos. Dichos trabajos consisten en la construcción de dos espaciosas aulas, en el arreglo y compostura de los watter closets y reconstrucción de una muralla. Con la suma destinada para esta obra, que últimamente se resolvió no hacerla, se ha practicado el arreglo de cuatro pequeñas piezas en las cuales se establecerán las oficinas. Se ha hecho un mingitorio con doce divisiones de mármol, teniendo el piso y paredes un revestimiento de cemento Portland. Los retretes han sido igualmente arreglados, colocándoles inodoros finos, de taza y sifón, con el piso impermeable y tanto aquél como éstos cuentan con abundante agua corriente para la limpieza. También se ha colocado un gimnasio al aire libre en un extremo del gran patio de recreo, y contiene escala de madera, trapecio, anillos, cuerdas lisas y con nudos, mástil, paralelas y barra.

Con esta adquisición, las clases de gimnasia revestirán mayor interés y, consecuentemente, el éxito será mejor.

Acompaño un croquis del edificio con las indicaciones pertinentes y que dan una idea de la posición de las clases de ambos departamentos y la que ocupan las demás dependencias del establecimisnto.

—

La asistencia ha sido durante el año bastante satisfactoria: ha dado un término medio de 97 % en la escuela de aplicación y de 99 % en el departamento normal. La dirección ha puesto en práctica todos los medios racionales á fin de habituar á los niños y especialmente á los alumnos maestros, á adquirir hábitos de regularidad y puntualidad. Desgraciadamente, los esfuerzos no han sido coronados del mejor éxito en lo referente á los profesores: el profesor de ciencias físico naturales, señor Samuel J. Robles, y los de grado, señores Gómez y Segovia, han faltado varios meses con licencia del ministerio y por motivos de mala salud. El profesor de 6º grado, señor Alejandro Mátus, fué deportado de la provincia, y por tal causa faltó á clase durante un mes seguido. El profesor de

matemáticas, señor Francisco de la Mota, tuvo que prestar sus servicios como oficial de la guardia nacional que se movilizó en la provincia, faltando á clase más de veinte días.

El nombramiento de profesores sustitutos pocas veces deja de afectar á la disciplina y á la enseñanza, especialmente cuando el reemplazado es un director de grado. Un profesor que por primera vez se recibe de una clase, no tiene ningún conocimiento de las condiciones particulares de los alumnos y sus desventajas con respecto al que está en opuestas circunstancias son evidentes. Esto se ha observado en la escuela de aplicación con los interinatos que ha habido durante el año, debiéndose á ello principalmente algunas de las deficiencias que se han notado en los exámenes.

La disposición reglamentaria por la cual un profesor que falte durante el año á la quinta parte de sus clases queda por este solo hecho cesante, es en la práctica poco eficaz. Para el profesor escrupuloso, exacto, delicado en el cumplimiento de sus deberes, cualquier restricción ó penalidad es innecesaria, pero es diciente cuando se aplica á aquellos que no poseen tales calidades. No es raro que se produzcan hechos como el siguiente: un profesor que asiste á una reunión de sociedad, pasa en ella la mayor parte de la noche y no se encuentra al siguiente día en buena disposición para concurrir á dar sus clases y se disculpa ante el director diciendo que está enfermo. El hecho es quizá cierto, ¿pero se puede con razón considerar *justificada* una inasistencia producida por tal causa? Creo que no; puesto que es un deber de todo funcionario y especialmente del que está encargado de la dirección de la niñez cuidar su salud para cumplir con sus obligaciones, y poder así educar con el ejemplo. Aun cuando el móvil pudiera ser tachado de poco elevado, creo que las faltas á clase de ciertos profesores cesarán como por encanto si se faculta al director para nombrarles reemplazante cada vez que dejen de asistir, aunque sea un solo día, sin motivo debidamente justificado, remunerando al sustituto con la parte correspondiente del sueldo del titular.

En aquellos casos en que el inasistente sea un profesor que falte por excepción, un sentimiento de compañerismo bien entendido haría que cualquier miembro del personal directivo ó docente le sustituyese sin aceptar remuneración, pero repito, no es justo, no es moral, que se haga lo mismo con el que es remiso por hábito y que falta sin causa seria. He de solicitar la necesaria autorización para proceder en lo sucesivo como dejo indicado.

—

En los últimos tres años la escuela apenas ha sido provista de algunos artículos de primera necesidad, habiendo sufrido la enseñanza por falta de otros de que se carece hasta hoy. Casi al comenzar los exámenes del corriente año, recibióse una pequeña factura remitida por la inspección general, por intermedio de la casa Estrada y Cª. Debido á esto al empezar las tareas en marzo próximo, dispondrá el establecimiento de casi todos los enseres de uso indispensable.

Respecto al mobiliario y útiles que posee la escuela desde su fundación, se encuentran en muy buen estado debido al cuidado que con ellos se tiene.

—

Los exámenes han tenido lugar en la época fijada y con sujeción extricta á las demás disposiciones del reglamento. La pérdida de dos meses (agosto y setiembre) producida á causa de la refacción del edificio que hizo indispensable la clausura de las clases durante ese tiempo, se ha hecho sentir en algunos grados. De esto proviene que el número de aplazados sea mayor que en los años anteriores. Como durante la clausura de la escuela el curso normal recibió lecciones en todas aquellas asignaturas más difíciles y de mayor extensión, se ha podido llenar los programas sin mucha dificultad.

La práctica de la enseñanza la hicieron los alumnos maestros durante la clausura del establecimiento en dos escuelas públicas graduadas de la ciudad, bajo la inmediata vigilancia del regente y del profesor normal señor José Echevarría, quien fué nombrado interinamente en reemlazo del señor José M. Gómez.

No obstante haberse puesto á prueba en estas escuelas la habilidad de los practicantes á causa de la falta absoluta de útiles, sobre todo de ilustraciones, han trabajado con éxito y obtenido al final muy buenos resultados.

Los cuadros que se acompañan contienen el resultado de los exámenes en ambos departamentos de la escuela. Va consignado también el término medio de clasificación diaria durante el año correspondiente á cada alumno maestro.

Hacer depender el ascenso ó promoción únicamente del examen sin tomar en cuenta la clasificación diaria, me parece un grave error que es necesario no dejar subsistente por más tiempo.

En esta escuela se han llevado siempre con la mayor escrupulosidad los registros de clasificación diaria, sin poder afirmar que hayan llenado todo su objeto, puesto que los alumnos saben que el buen ó mal éxito que en ella obtengan en nada va á influir para el resultado final.

No obstante considerar derogado el artículo del reglamente que establece el examen escrito después del primer término, es decir después de las primeras veinte semanas de clase, dispuse que tuviera lugar dicha prueba porque tenía conocimiento que el señor inspector general doctor Orma las había autorizado en Mendoza y en la escuela de maestras de esta ciudad, y también porque antes de proceder á clausurar el establecimiento para que el empresario diera comienzo á los trabajos, me pareció muy conveniente tener examen. Estos principiaron el 25 de julio y terminaron el 29, acusando las clasificaciones buena preparación de los alumnos de uno y otro departamento.

—

Dos profesores solamente han sido nombrados este año: el señor Juan Marqués, profesor de música en reemplazo del señor Sandoni que falleció; y el señor Christian Feveile, de francés, en lugar del señor León Valençon, que fué declarado cesante por desempeñar mayor número de cátedras que el permitido.

No he sido nunca partidario de las medidas violentas, por el contrario, he creído siempre que ciertas deficiencias de algunos profesores son casi siempre susceptibles de eficaz enmienda si la dirección sabe insinuarse con tino y habilidad dando consejos ó amonestando según convenga, esto cuando el mismo profesor, viendo su propia conveniencia, no se corrije por sí solo.

No obstante, como ciertos defectos en algunos profesores tardan en desaparecer y con ello se perjudica la escuela, habrá que recurrir al remedio heróico de la exoneración. Al decir esto quiero indicar expecialmente á uno de los profesores de la escuela de aplicación, que se hace notar por su falta de puntualidad, siendo además bastante indolente. Por vía de ensayo se le ha confiado la enseñanza en diversos grados y tanto en los infantiles como en los superiores ha dado resultados deficientes. Este año ha estado á cargo del 5º grado.

Hay otro profesor que no se preocupa lo bastante de sus deberes y que en vez de progresar acusa cada año cierta decadencia ó que no hace todo lo que puede. Habrá que aplicarle el mismo remedio que al anterior, si no reacciona en el año entrante.

Con solo estas dos excepciones, el personal del establecimiento ha cumplido sus deberes con celo é inteligencia y se recomienda á la consideración de la superioridad.

—

Al establecerse el taller de trabajo manual, fundado por la provincia á principios del año, solicité de las autoridades escolares permiso para que los alumnos maestros concurriesen en horas extraordinarias á recibir dicha enseñanza. Habiéndose accedido á mi solicitud y dádoseme toda clase de facilidades para tal objeto, dispuse que los alumnos de los tres años normales asistiesen fuera de las horas de clase.

El señor inspector general de colegios nacionales y escuelas normales don Adolfo F. Orma, visitó el taller en momentos que los alumnos trabajaban, y después de manifestarse satisfecho de lo que vió, ofreció su cooperación para que aquel pudiera ser mejor dotado.

Como el profesor de enseñanza manual al servicio de la provincia es también profesor en la escuela de aplicación de esta normal, sería fácil con poco gasto para el erario, establecer aquí otro taller, al que podrían asistir además de los alumnos maestros, los de los grados 4º, 5º y 6º.

Mientras duró la clausura de las clases los jóvenes del curso normal asistieron al taller tres veces por semana durante dos horas y media diarias; el resto del año solamente tuvieron clase el dia domingo por la mañana. La asistencia, aunque tenía el carácter de voluntaria, fué siempre buena.

—

Un aumento insignificante ha recibido la biblioteca de la escuela en los últimos años, y los beneficios que ha rendido durante el presente han tenido que ser de muy escasa importancia por la falta de bibliotecario y también por no haber dispuesto de un salón especial donde colocarla. Este último ha sido el principal obstáculo, pues bien hubiera podido encargarse de ella el celador, que es una persona de todo punto idónea para el puesto. Como debido á las nuevas construcciones que actualmente tocan á su término, dispondremos de una pieza más que puede servir á este objeto, me propongo conseguir que la biblioteca sea en lo sucesivo un poderoso medio de instrucción para alumnos y profesores. Por el catálogo que va en otro lugar, se ve que aunque las obras no son numerosas, son casi todas selectas y de inapreciable valor como fuente de consulta.

El 5º grado el año próximo pasado y el 6º en el corriente, han echado las bases de una biblioteca para su servicio respectivo. No es difícil que el 4º grado haga otro tanto el año próximo.

—

La disciplina del establecimiento se ha mantenido siempre á bastante altura. A ello han cooperado eficazmente casi todos los señores profesores y también los alumnos maestros.

Solo una vez, durante el año, se ha registrado una falta de disciplina cometida por un alumno del curso normal.

A pesar de haber funcionado la escuela en los últimos meses con gran incomodidad á causa de los trabajos de refacción del edificio que se hacían, el or-

den en los recreos y á la salida y entrada de los alumnos no ha dejado que desear.

—

Como fundamento de esta breve reseña y para completarla, transcribo íntegro el informe del señor regente de la escuela, y acompaño varios anexos conteniendo los datos que en ellos se expresan.

Señor director de la escuela normal de maestros de San Juan

Cumpliendo una prescripción reglamentaria, tengo el agrado de elevar á usted mi informe sobre la marcha general del departamento de aplicación durante el período escolar de 1893.

Con este motivo me es grato saludar á usted atentamente.—*V. Mercante.*

I.

La marcha regular del departamento á mi cargo ha tropezado este año con dos obstáculos de peso, si se considera su valor como elementos contribuyentes al buen resultado que se aspira en toda enseñanza: la irregular asistencia de los profesores que á su cargo tienen los seis grados y la interrupción de un mes 18 días, debido á las refacciones tan necesarias que se estaban practicando en el edificio.

Lamento muy de veras que este año como ninguno de los anteriores, varios profesores hayan tenido un número considerable de faltas de asistencia, que han perjudicado directamente la enseñanza en los grados que dirigían.

El mal ejemplo cunde y es así que maestros escrupulosos en años anteriores para cumplir con su deber, han seguido las huellas de aquellos que estiman en poco la sagrada misión á que se consagran.

Las causas que han impedido la asistencia de algunos son muy atendibles: el mal estado de salud les ha obligado á someterse á un serio tratamiento de curación; pero no creo de ninguna manera justificables, faltas periódicas, semanales, de un día ó medio día ó la tardanza en llegar á la escuela de dos, tres, cinco minutos, pretestando enfermedades que son imaginarias ó adquiridas en una vida poco ordenada.

Por otra parte, sea cual fuere la causa, la enseñanza se resiente hondamente, por cuanto no es posible de esta manera seguir un plan preconcebido y el profesor se habitúa á trabajar con desgano y á cumplir mal con sus deberes preparando mal sus clases.

Formar hábitos morales, de puntualidad es imposible, porque el ejemplo, la muestra á imitar, es lo contrario; no podrá un profesor que se presenta tarde á dar sus clases, reprender con autoridad necesaria al niño que llega después de la hora indicada, al aula.

La asistencia tanto del maestro como del alumno, es cuestión principal para que la enseñanza dé buenos frutos, para que la disciplina se asegure y el carácter de los niños carezca de defectos.

No han bastado las recomendaciones continuas y á veces las amonestaciones para corregir este mal, origen de otros, y fuerza sería emplear medios de corrección algo duros para que la escuela no sufra sus consecuencias.

La escuela de aplicación dejó de funcionar desde el 1° de agosto hasta el 18 de setiembre, por causa de las refacciones que se estaban practicando en el cuerpo principal del edificio, haciendo de toda manera imposible la asistencia de los niños; aún después de esa fecha se tropezó con muchas dificultades que se trató de salvar lo mejor posible.

Los programas se han llenado satisfactoriamente, si se exceptúa en particular el de algunos ramos.

A las innovaciones que han sufrido los métodos en años anteriores deben agregarse las introducidas en la enseñanza de la moral, que ha dado magníficos resultados, toda vez que el profesor se ha mostrado empeñoso é interesado.

La innovación consiste en que el alumno traiga para cada clase de moral, enumerados los hechos buenos que cometa expontáneamente ó haya visto cometer; estos hechos se discuten y clasifican por toda la clase, registrándolos por último en un libro que á propósito tiene el profesor.

Las clases revisten así, cierto carácter experimental, práctico, sobre todo concreto, que influye mejor que de cualquier otra manera en la formación de buenos hábitos.

La escuela ha funcionado durante 167 1/2 días.

Ha tenido durante el año 268 matriculados, siendo los asistentes el 15 de noviembre 203, de los cuales tres no han rendido examen por causa de enfermedad.

Las refacciones hechas al edificio permitirán la educación de 100 niños más en el próximo año escolar.

—

Aunque las observaciones sean muy limitadas, puede sin embargo asegurarse que la causa es el clima sumamente variable de esos meses habiendo cambios rápidos de temperatura de 8° á 28°. A fines de julio, (á veces antes) en el mes de agosto y parte de setiembre son frecuentes los vientos zondas que soplan abrasadores, sucediéndoles luego los helados del sud. Con este motivo los catarros y las pulmonías son un terrible azote durante ese período y obligan á rodearse de cuidados, particularmente á los niños de condiciones más delicadas que el adulto. Antes y después de estos meses, salvo excepciones, el clima es más uniforme.

El mes de setiembre, aunque de temperatura no del todo estable, es de reparación.

Los grados de mejor asistencia según el cuadro gráfico, parece ser los que ocupan los extremos. Sin embargo, la distinción no se acentúa bien.

Los medios empleados para asegurar la asistencia son idénticos en los diversos grados, aunque influya no poco la clase de profesor que tengan.

En el mes de abril de 1891, la asistencia ha bajado en todos los grados excepto en uno. La causa es puramente accidental y depende de los padres. Las familias hasta el mes de mayo veranean en el campo, de donde no pueden mandar sus hijos á clase; pero á fin de tener seguro el asiento matriculan á sus hijos en marzo.

Más, se observará que en los dos años siguientes ha sucedido lo contrario, debido á que se puso remedio eficaz al mal.

Los últimos dos meses presentan siempre asistencia subida, debido á que las causas que puedan influir en contra desparecen casi totalmente. Buen clima, los padres interesados en un buen exámen, los niños dándose cuenta del valor que tiene el trabajo, etc., etc.

Un profesor indolente y despreocupado que usa de malos métodos en la enseñanza tiene siempre una asistencia inferior á los demás grados. Es cuando más casos de *rabona* se presentan.

El sistema empleado, excitando diariamente á la puntualidad, enviando cartas á los padres, exigiendo justificativo de la falta, da buenos resultados siempre que se insiste en él.

EXÁMENES

La interrupción forzada de las clases, la excesiva falta de asistencia en los profesores han influído algo, aunque el resultado obtenido no deje de ser lisonjero.

El cuadro que sigue dará una idea del resultado:

GRADOS	SOBRESALIENTES	DISTINGUIDOS	BUENOS	REGULARES	APLAZADOS	REPROBADOS	APROBADOS	DESAPROBADOS
1°	—	—	—	—	—	—	31	7
2°	—	—	—	—	—	—	21	21
3°	—	3	11	21	21	8	—	—
4°	—	4	21	12	17	—	—	—
5°	—	2	6	13	16	4	—	—
6°	—	2	10	1	4	—	—	—

PRÁCTICA

Las clases de práctica no se han interrumpido durante todo el año escolar y cuando en el mes de agosto no funcionó el departamento de aplicación, los alumnos maestros practicaron en las escuelas públicas bajo mi inmediata dirección.

Los alumnos de 3er año se han penetrado de la importancia que tiene esta parte de su preparación y tienen ya afirmada la intuición del verdadero método. Saben desde luego que el éxito en la enseñanza depende principalmente de la mayor objetividad que den á sus clases y de la mayor acción experimental de los alumnos. No ignoran cuánto importa un buen lenguaje y una correcta expresión, juntamente con otra infinidad de circunstancias que necesariamente se han de tener en vista.

Los alumnos de 3er año que han practicado el año último, son:

Enrique Uliarte.—En general buen practicante; su preparación general es buena; es trabajador no dejando que desear su preparación especial. Las clases objetivas con profusión de ilustraciones sabe usarlas convenientemente. Su posición delante de la clase no adolece de defectos; es serio, sin ostentar en ningún caso ni su bueno ni su mal humor

La voz en tono conveniente y la expresión aunque correcta, no es siempre clara, siendo las preguntas muy á menudo confusas.

Su aspecto inspira simpatía y fácilmente se granjea la estimación de sus alumnos.

Márco A. Zalazar—Laborioso é inteligente, posee todas las cualidades del maestro de cátedra. Su preparación buena. Sabe cumplir como ninguno con su deber. Se penetra de los buenos métodos y los emplea con raro acierto. Sus clases son objetivas. Su aspecto es simpático y su carácter poco varía, sin que se deje dominar por la ira ni llevar por el gozo.

Su lenguaje es correcto, fácil, claro y sencillo.

Domingo S. Godoy—Practicante bueno cuando trabaja y prepara sus clases, penetrándose de los buenos métodos. Conoce los requisitos de una buena lección é inspira confianza á la clase, á la cual pronto domina.

Lenguaje conveniente aunque algo confuso.

No siempre su preparación especial es buena.

Claudio Garramuño—Laborioso y de inteligencia equilibrada, prepara bien sus lecciones, emplea métodos adecuados en la enseñanza. Sabe la importancia de las clases objetivas y no escatima

esfuerzo en ese sentido. Su carácter serio inspira respeto en sus alumnos.

El lenguaje es defectuoso, no muy correcto, pero claro.

Amable Alvarez—Los esfuerzos hechos por este practicante son dignos de encomio. Hay clases que son de su preferencia y que dá con excelente método. Su actividad é interés despierta la actividad é interés de los niños.

Su lenguaje siendo correcto no es siempre claro y, sus modales, sin dejar de ser cultos, padecen de defectos que el tiempo ha de salvar.

Sus clases son siempre objetivas y prácticas.

Escuela normal mixta del Azul

Azul, febrero 28 de 1894.

Excmo. señor ministro de justicia, culto é instrucción pública.

Cumpliendo lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 3º del reglamento, adjunto á ésta tengo el honor de enviar á V. E. el informe anual de este establecimiento correspondiente al año de 1893.

Dios guarde á V. E.—*Juana Morales.* —*J. Zavala*

Excmo. señor:

Esta escuela empezó á funcionar con perfecta regularidad durante el año 92. Desgraciadamente en abril del mismo se produjeron los hechos que ese ministerio conoce, y cuyo resultado inmediato fué dejar á la escuela con su personal incompleto: quedó sin directora todo el año, sin regente y sin varios profesores la mayor parte de él, conmovida la disciplina y haciéndose en extremo difícil la enseñanza. La vicedirectora que estuvo al frente de ella, ha tenido que desempeñar una tarea verdaderamente penosa. No podía, pues, ser su estado completamente satisfactorio al iniciarse las tareas del 93, cuando por segunda vez fuí nombrada para dirigirla.

Habiéndome hecho cargo de mi puesto el 16 de febrero, efectuóse el mismo día la apertura de la matrícula, siendo inscriptos 328 alumnos distribuidos en la siguiente forma:

Curso normal—1er año, matriculados 7; 2º año, matriculados 5; 3er año, matriculados 4.

En el mes de abril ingresaron dos alumnos, uno al 2º año y otro al 3º completándose en este último curso el número de 5, y empezando á funcionar de acuerdo con las disposiciones vigentes.

ESCUELA DE APLICACIÓN

1er grado, matriculados 90, (2 lecciones); 2º grado, matriculados 90, (2 lecciones); 3er grado, matriculados 48; 4º grado, matriculados 44; 5º grado, matriculados 21; 6º grado, matriculados 19.

Como en años anteriores, fué necesario rechazar numerosas solicitudes para los primeros grados, por no tener las salas de clase suficiente capacidad.

Del 20 al 25 de febrero tuvieron lugar los exámenes de ingreso y los de aplazados, y las clases empezaron á funcionar con 325 alumnos el 6 de marzo.

MOVIMIENTO GENERAL DE ALUMNOS DURANTE EL AÑO 1893.

Curso normal—Ingresaron 18; salieron 2; quedaron 15; aprobados 15; aplazados 1.

ESCUELA DE APLICACIÓN

Ingresaron 309; salieron por diversas causas 57; quedaron 252; se presentaron 238; aprobados 171; aplazados 26; reprobados 41.

Adjunto á este un cuadro demostrativo.

EXÁMENES

Los exámenes de ambos departamentos, empezaron por orden de ese ministerio el 27 de noviembre, y fueron presenciados por el inspector general doctor Orma, quien ha podido informar á V. E. con elevado criterio é imparcialidad, me limitaré por lo tanto, á enviar algunos cuadros demostrativos de los resultados obtenidos.

De los cinco alumnos que formaban el tercer año, se recibieron de maestros normales 4; 2 distinguidos y 2 buenos, el 5º ha tenido que salir del establecimiento por enfermo, sin haber obtenido aprobación en varias materias.

BECAS

Existen 11 becadas, 5 en 2º año y 6 en 3º; han quedado 19 becas vacantes de las 30 que asigna el presupuesto vigente.

PERSONAL DOCENTE

La mayoría de él pertenece al establecimiento desde años anteriores; los únicos elementos nuevos son el vice director señor Baldino, nombrado para desempeñar este puesto y el de profesor de historia y geografía argentina; en 11 de marzo y 26 de abril respectivamente. La regente señora Ana. P. de Ninci, nombrada en 1º de marzo, el señor Boyer maestro de grado. La señora Amable y señorita García maestras de primer grado que renunciaron sucesivamente en 8 de junio y 9 de setiembre, quedando la mencionada clase atendida por el vice director, regente y alumnos normales, estos últimos dictaban sus clases en las horas que el plan de estudios indica para práctica.

Casi todos los miembros del personal han cumplido su deber. Son muy pocos los que en el desempeño de su puesto no han respondido á los justos anhelos de esta dirección, solo podría exceptuar á algunos maestros de grados que pecan más por falta de aptitud que de voluntad, y de los que ya he tenido ocasión de informar á ese ministerio. Si he aspirado á que la armonía y el mútuo respeto contribuyan á facilitar y á hacer agradable y fructífera la tarea común, esta aspiración se ha realizado este año plenamente.

DISCIPLINA Y ENSEÑANZA

Ya he indicado las causas que perturbaron el funcionamiento regular de la escuela durante el año 92, y el estado en que se encontraba al iniciarse las tareas del año próximo pasado y no necesito agregar que los esfuerzos de todo el personal se han encaminado á restablecer la disciplina y conseguir que la enseñanza llene sus verdaderos fines.

La instalación del gabinete de física y química, efectuada este año, la formación de museos escolares por los alumnos ya iniciada, la instalación de un huerto ó jardin botánico para la enseñanza de la agricultura, son puntos que por su importancia han preocupado á esta dirección. Desgraciadamente, la enseñanza práctica de la agricultura, no se ha implantado, á pesar de tener esta escuela un terreno de su propiedad á pocas cuadras del establecimiento, por no haber recibido oportunamente los útiles de labranza pedidos.

Me permito encarecer al señor ministro la necesidad de ellos y solicitar su envío; lo mismo que el de los aparatos destinados á completar el gabinete de física y química.

Con el objeto de hacer práctico el estudio de los fenómenos meteorológicos se han verificado por los alumnos las observaciones diarias, consiguiendo de este modo darles la habilidad necesaria para el manejo de los aparatos. El estudio de la historia y geografía por medio de mapas y croquis, ha dado resultados muy satisfactorios. No pueden dictarse debidamente las clases de gimnasia y ejercicios militares, pues se carece de un local apropiado, y faltan al mismo tiempo los fusiles y algunos aparatos que han sido pedidos.

Todos los programas se han concluido á excepción de los de historia y geometría de tercer año y algunos puntos del de ciencias naturales 1º y 3º.

La extensión de estas materias no permite hacer en el año escolar, un estudio verdadero de ellas. Los progamas de los grados superiores de la escuela de aplicación tienen el mismo defecto.

Repito mi informe anterior: creo indispensable aumentar años de estudios, distribuir las materias convenientemente, cambiar el orden de otras (pedagogía de 2º y 3er año) y agregar algunos ramos indispensables para completar la preparación del maestro, por ejemplo el dibujo natural; es insuficiente el estudio que se hace en los grados de esta materia y considero que puede desempeñar un rol importantísimo en la enseñanza; otros ramos igualmente necesarios, álgebra, historia de la pedagogía, literatura, etc. que ya se ha proyectada agregarlos.

BIBLIOTECA

Tiene actualmente 502 volúmenes; las obras de consulta son insuficientes. Carece de obras autorizadas de geografía argentina, no hay en ella elementos con que hacer un estudio completo de historia general y argentina; no existen enciclopedias, etc.

LIBROS Y ÚTILES

Durante el año se ha provisto la escuela de los útiles indispensables con el dinero destinado á gastos internos; pero este no alcanza para llenar todas las necesidades del establecimiento y aunque en el mes de noviembre se han recibido algunos útiles, es urgente completar el envío de ellos.

EDIFICIO

El edificio de esta escuela no se ha limpiado ni refaccionado desde su fundación, no el año 87, sino en muy pequeña parte. Para que esté en condiciones higiénicas y para evitar al mismo tiempo su deterioro que ocasionaría en el futuro mayores gastos, es indispensable ejecutar en él algunas obras de reparaciones y pinturas, con ese objeto voy á enviar á ese ministerio tres presupuestos, por si V. E. se digna aceptar alguno de ellos.

Dios guarde á V. E.—*Juana Morales.* —*J. Zavala,* secretario.

Escuela normal de maestras de Santiago del Estero

Santiago, febrero 7 de 1894.

Excmo. senor ministro de justicia, culto é instrucción pública de la Nación.

Buenos Aires

Cumpliendo lo prescrito en el artículo 3º, inciso 10 del reglamento de las escuelas normales, adjunto elevo á manos del señor ministro el informe sobre la marcha de este establecimiento durante el próximo pasado año escolar, desde el mes de junio.

Saluda al señor ministro á quien Dios guarde.—*Francisca Jacques.*

Nombrada directora el 29 de mayo, pude hacerme cargo de la dirección solamente el 11 de junio por haber estado ausente de esta ciudad cuando se me nombró y haberse retardado algo la comunicación oficial que yo esperaba para venirme:

NUEVO REGENTE DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN

El regente de la escuela de aplicación, señor Victor A. Dupuy, que había sido nombrado en esos mismos días director de la escuela normal de varones, me entregó su renuncia del puesto que debía abandonar para aceptar el nuevo. Yo la elevé á ese ministerio después de dos días que me tomé para buscar la persona que según los informes y datos que recogiera fuese á juicio mío la que mejor desempeñaría el puesto vacante, y proponerla al señor ministro simultáneamente con el envío de la renuncia. Así lo hice, pero mi propuesta llegó tarde. Estaba ya firmado el decreto nombrando regente al señor José García, flamante profesor normal graduado en la escuela normal de profesores del Paraná.

Alguna pena me causó este nombramiento porque pensaba que no era la regencia el puesto más á propósito para debutar un joven de 21 años en la carrera del magisterio.

No soy adversaria de las escuelas mixtas y creo que el buen éxito de ellas, solo depende de la buena dirección. Pienso que hay sentimientos caballerescos en los jóvenes que con habilidad, pueden hacerse servir á la cultura moral é intelectual en una escuela mixma, al paso que pueden auxiliar al educador en la tarea de formar jóvenes de ambos sexos que entren á la vida sabiendo gobernarse á sí mismos, por sus propias influencias internas, cual conviene á los futuros ciudadanos ó á las futuras madres de un país libre.

Pero no obstante esta modesta opinión mía, la mayor parte de los padres de familia de ésta, tiemblan por los peligros que creen entraña no solamente la escuela mixta, sino hasta el personal mixto. Yo no haría caso de estos temores tratándose de profesores que dictan su clase y salen, pero casi les encontraría razón tratándose de un regente de 21 años, que debe estar las seis y á veces siete horas hábiles en la escuela, y ante quien, puede ocurrir el caso de que deba ir una hija de 14 años del 4º, 5º ó 6º grado á justificar alguna falta, ó á ser por él amonestada.

Las que preceden no son sino consideraciones generales que en nada afectan al señor García como profesor y como caballero. Debo declarar, para ser justa, que en el desempeño de sus funciones de regente me ha sorprendido agradablemente y que ha estado lejos de justificar la desconfianza con que yo le recibí en la escuela.

PROFESORAS SUSPENDIDAS

Encontré, al hacerme cargo de la escuela, suspendidas á dos profesoras desde octubre del anterior, es decir desde hacía nueve meses: la de gimnasia, señorita María Rodriguez y la de 1er grado inferior señora Mercedes A. de Beltrán. El libro copiador en el que leí los informes favorables dados por mi distinguida antecesora la señorita Myra Kimball, algunos empleados del establecimiento, y la *voz del pueblo* en cuanto me fué dado escucharla, me informaron de que una y otra suspensión habían sido el resultado de la antipatía de la directora hacia esas profesoras:

Una pretendida insubordinación contra la ex directora señorita Echenique, era lo que motivaba esta larga separación de dos profesoras recomendables y tenía á sus respectivas clases sujetas á los inconvenientes de las suplencias que rara vez son benéficas para ellas, pues que quien interinamente desempeña un cargo, no tiene la responsabilidad ni el anhelo de obtener buen resultado que se debe esperar y exigir del titular.

Pedí, pues, la reposición de estas dos profesoras y el señor ministro tuvo á bien decretarla á fines de julio.

REFACCIONES EN EL EDIFICIO

La casa en que funciona esta escuela se encuentra en innoble estado de deterioro. Los revoques caídos hasta más de un metro de altura, le dan por fuera la apariencia de casa en ruinas.

Los techos dejan pasar libremente las aguas de las lluvias. Casi no hay una puerta ó ventana que tenga cerraduras, pasadores ó vidrios. Imposible realizar en estas condiciones el ideal de los educadores modernos que quieren como Grussac «escuelas alegres como hogares», que dicen como Baldovin, «la emoción que hace esclamar ¡qué escuela tan hermosa! es un goce perpétuo para todo niño, para todo padre, para todo el que ve el edificio. Su belleza afina el gusto del vecindario, deleita, eleva, produce».

Fué una de mis primeras medidas en la direccion, pedir varios presupuestos que no excediesen de *mil pesos nacionales*, con objeto de evitar las demoras de la licitación. Los elevé al ministerio solicitando autorización para mandar practicar la compostura más urgente.

El ministerio dispuso que se trasladase á esta el ingeniero de sección que reside en Córdoba y que informase sobre las refacciones más indispensables. ¡Cuán parca estaría yo en mi pedido que el ingeniero me dijo: «con *mil pesos* no hay ni para empezar»! Es preferible agregó, que las obras se retarden un poco, con tal de que se deje la casa presentable, supongo que ha elevado ya su informe á ese ministerio y espero ansioso el momento en que pueda ponerme á la obra.

FALLECIMIENTO DE UNA PROFESORA Y NOMBRAMIENTO DE SU REEMPLAZANTE

Enferma estaba cuando llegó á ésta la señorita Laureana Bravo, profesora de 1er. grado intermedio; informada de que la enfermedad era grave ó para evitar perjuicios á la clase, llamé á desempeñar el puesto interinamente á la señorita Francisca Salvatierra y Soria. Estaba sin ocupación y tenía para mí este antecedente honroso: había sido de las alumnas que se presentaron á examen de 3er. año el 91, la única que fué aprobada sin condición.

El 8 de agosto falleció la titular, y habiendo propuesto esta dirección á la ya mencionada señorita Salvatierra para desempeñar el cargo en propiedad, el señor ministro, dejando frustradas las esperanzas de varias que antes de que muriese la señorita Bravo se pusieron en campaña por su puesto, nombró conforme á mi propuesta á la señorita Salvatierra.

EXCESO DE ALUMNAS EN LOS GRADOS

Un espectáculo á primera vista chocante se ofrecía al que visitaba las clases de esta escuela graduada el año pasado: la primera hilera de pupitres estaba casi unida al escritorio de la maestra y la última hilera de asientos estaba constituida por sillas. Lo primero quita toda comodidad, impide la formación de las niñas en grupos, de pie delante de la maestra, como conviene para ciertas clases y dificulta el acceso á la pizarra mural; lo segundo ofende á la estética y á la justicia, sí, á la justicia porque no hay razón para que unas alumnas ocupen suaves sillas de esterilla y otras estén en los duros bancos.

¿Por qué ocurría esto? porque todos los pupitres de la escuela (más de 400) eran pocos para el excesivo número de alumnas que debía contener cada aula.

Y yo no he señalado sino el menor de los inconvenientes de este exceso. Fijémonos en los resultados de la enseñanza. ¿Puede ser eficaz la que una sola maestra da á setenta y tantas alumnas? Ni aún una maestra modelo podría trabajar bien en tales condiciones.

Pensando, pues, en la mejor manera de remediar este mal, y en la convicción anticipada de que no era posible ir á las clases y sacar veinte alumnas de cada una á mediados del año, y sin tener datos suficientes para hacer una buena selección, encontré en el reglamento este artículo: «Las condiciones para la admisión de las alumnas de la escuela graduada, quedan libradas al criterio del director.»

Ahora bien, hay alumnas que según fuí informada, han repetido hasta tres años el grado (el reglamento no prohibe que se lo haga indefinidamente) hay otras sirvientas, cuya asistencia es irregular, y cuyo aseo muy deficiente, otras demasiado chicas á quienes dicen las maestras que no se ha conseguido hacer tomar parte en los ejercicios de clase y según mi criterio, todas estas ocupaban sus asientos con perjuicio de la higiene y adelanto.

Por otra parte, entiendo y así lo declara el reglamento, que la escuelas graduadas anexas á las normales no tienen por objeto dar instrucción primaria al mayor número, sino servir á los objetos de la práctica de la enseñanza; deben además ser verdaderas escuelas modelos. Y ¿qué modelos pueden ser en las condiciones ya mencionadas?

No obstante todas estas consideraciones, la dirección hubo de resignarse á sufrir el mal ya apuntado durante todo el año, pues que habría sido injusto poner en la calle á alumnas que aún cuando según el criterio de la directora no merecían ocupar bancos de las escuela, no podrían á esa altura del año escolar buscar matrícula en las escuelas primarias de la provincia.

Pero me propuse presidir alternativamente con la vice directora y el regente de las mesas examinadoras de la escuela graduada, para conocer mejor á todas las alumnas (yo tenía un cuaderno con datos prolijamente recojidos) á fin de no matricular en el próximo año escolar á todas aquellas que «según el criterio de la dirección», no han de aprovechar por una razón ó por otra, su asiento en la escuela. Con esta medida se podrán tener las clases de la escuela graduada en condiciones más decentes. Mi ideal sería que el número de alumnas no pasara de *cuarenta* para cada clase, pero todavía es irrealizable. Hemos de contentarnos con que no pasen de cincuenta por lo pronto.

Sé que por pocas que sean las eliminadas, he de acarrearme protestas y enemistades mil, pero satisfecha como estoy de que procedo dentro de la órbita de mis atribuciones y si obtengo la aprobación de mis superiores, dejaré tranquila pasar la ola.

FIESTAS CÍVICAS

El día 8 de julio en la tarde se dieron clases patrióticas en todos los grados, cuyas aulas habían sido adornadas con banderas, retratos de prohombres de nuestra independencia, flores, etc., todo ello traído y arreglado por las mismas alumnas.

Casi sin alterar el horario habitual se conmemoró la jura de la independencia: las clases de aritmética con problemas cuyos datos se relacionaban con los sucesos patrios que se festejaba; las de historia sobre esos mismos sucesos; las de geografía sobre los puntos en que aquellos tuvieron lugar; las de moral sobre los rasgos de los patriotas; las de dibujo sobre nuestro escudo, bandera, retratos de patriotas, etc.

Al día siguiente, el 9, se celebró una fiesta cuyo programa era casi idéntico al de fiestas semejantes en las escue-

las: declamaciones alusivas, cantos, composiciones, clases de gimnasia, etc.

¿Para qué hablar sobre la conveniencia de estas fiestas?

Ello va sin decirse.

VISITA DEL SEÑOR INSPECTOR DR. ORMA

El 4 de setiembre llegó á esta ciudad y sin pérdida de momento visitó esta escuela el señor inspector general.

Observó casi todas las clases, pidió que se diese una clase modelo por una practicante de 3er año, y que después de ésta, presidiese el regente una clase crítica pedagogica. Me abstuve por completo de pedir al señor inspector su juicio sobre las clases que visitó, porque consideré de todo punto indiscreto el hacerlo.

Le pedí que nos hiciese proporcionar algunos, útiles pues que la circunstancia de no haber la ex directora hecho el pedido en la época reglamentaria, nos condenaba á pasar todo el año sin recibir nada.

Además, la escuela estaba endeudada pues que tenía que comprar tinta, plumas, papel, tiza, artículos todos de primera necesidad.

No ha terminado el año escolar sin que la escuela tenga que agradecer este beneficio de la visita del señor inspector: la provisión de algunos libros y útiles de los que más falta hacían.

NADA SOBRE DISCIPLINA

Encuentro tan odioso eso de echar públicamente las culpas de las faltas que se notan al hacerse cargo de una clase ó escuela al antecesor, que no está ahí para defenderse, que me abstengo de ocupar la atención de V. E. con detalles sobre este particular.

Faltas ha habido que castigar; medidas que tomar; eso era inevitable. En todos los casos he procedido según he creído que me lo imponía el deber.

No me toca á mí señalar el origen del mal, ni creo que deba referir al señor ministro lo que en uso de mis atribuciones y en cumplimiento de mis obligaciones he hecho con mira hacia el buen orden escolar.

Complementarán al presente el informe del señor regente, que trasmito íntegro y los cuadros de secretaría que acompaño.

Saludo V. E. con toda mi consideración.—*Francisca Jacques.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del interior

Administración general de impuestos internos de la nación

Por disposición del señor administrador general, se cita y emplaza á don Bernardo Cherrú, para que en el término de tres días se presente á esta administración á asumir la personería que le corresponde en el expediente núm. 1241, formado con motivo de la detención de un barril de aguardiente en la estación Palermo el 27 de febrero del corriente año.—*El secretario.*

Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de la correspondencia entre Pilar y Felicia. Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, junio 30 de 1894.—*Pedro N. Eligagaray,* secretario general. 2092 p30 j30

CORRESPONDENCIA DETENIDA

Se encuentran detenidas en la sección correos, á disposición de los interesados las siguientes piezas de correspondencia.

España—Isla de Cuba, José García.

Habana—Pulido, Apartado 406, impreso.

Margarita Paz de Maciel, calle Dayman núm. 294; Montevideo, un libro

España—Guipuzcoa, Segundo Olascoaga calle Reyna Regente núm. 4, San Sebastián, carta.

Mercedes (R. O.)—P. Goytino, Perico Flaco, carta.

España—Matías Martinez, por Astorga Val de San Lorenzo, impreso.

Montevideo—María Vanini, Tacuarembó 61, impreso, á las cuales no se les puede dar curso por prohibirlo el reglamento de la unión postal universal.

Departamento de obras públicas

Inspección general administrativa

LICITACIONES

Por resolución de la dirección general, llámase á propuestas para las siguientes obras de conformidad á la ley de obras públicas y de acuerdo con los planos, especificaciones, cómputos métricos, presupuesto y bases de licitación que obran en los expedientes respectivos, debiendo celebrarse:

El 11 de agosto próximo á las 2 p. m. la de la construcción de veredas en el edificio de la escuela normal de profesores de la Capital.

A las 3 p. m. la de reparaciones de muebles y adquisición de armarios para la oficina de patentes d[illegible]nvención y marcas de fabricas del d[illegible]to.

El 18 de agosto pr[illegible] 1 1[?]2 p. m. la de obras en el colegio nacional de Corrientes;

A las 2 p. m. la de la escuela normal de maestras de Catamarca.

A las 2 1/2 p. m. la de dos viaductos de acceso al puente del río Gualeguay en Rosario del Tala (provincia de Entre Rios).

A las 3 p. m. para reparaciones en la escuela normal de maestros de Tucumán.

A las 3 1[?]2 p. m. para reparaciones de la escuela normal de maestras de Tucuman.

Los antecedentes se encuentran á disposición de los interesados en esta inspección Florida 8, donde tendrán lugar las licitaciones anunciadas.—Buenos Aires, julio 10 de 1894.—*Alberto G. Dillón.*

Dirección de tierras, colonias y agricultura

Se hace saber á don Pedro Tejedor que en el término perentorio de quince días á contar desde la fecha del presente, debe comparecer por esta oficina á fin de enterarse de un asunto que le interesa.—Buenos Aires, julio 14 de 1894.—*El secretario.*

Comisión de las obras de salubridad

Se llama á lic[illegible]ación por el término de 30 días para la c[illegible]nstrucción de la nueva casa de máquinas núm. 2 y refacción de la parte existente [illegible] el establecimiento Recoleta. Las pr[illegible]puestas se presentarán en la secretaría de la comisión para ser abiertas el día 11 [illegible] agosto á las 2 p. m. Serán escritas en un formulario especial qu entregará la secretaría de la comisión conjuntamente con una copia del pliegö de condiciones y cómputo métrico de las obra proyectadas, mediante el depósito de 50pesos, que se devolverá á los q e presenten propuestas. Cada proponente debe acompañar á su propuesta un certificado de depósito en la tesorería de la comisión, ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del presidente de la misma por la cantidad de 1320 pesos en dinero efectivo, equivalente al 1 % del valor de las obras proyectadas, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de obras públicas. Acompañará igualmente un sello de cinco pesos como reposición de la primera foja de la propuesta y para cada una de las fojas subsiguientes un sello de un peso. Los planos ó pliegos de condiciones relativos á las obras podrán verse en las oficinas de la comisión, calle Rivadavia 1255, todos los días de 11 á 4 p. m. Las propuestas que no se presenten acompañadas del certificado de depósito antes mencionado con el papel sellado correspondientes, en los formularios respectivos, ó que tuviesen enmiendas ó raspaduras, no se tomarán en consideración. El proponente á quien se adjudicase las obras, aumentará el mencionado depósito al 5 o[?]o del importe total del contrato, en garantía de su fiel cumplimiento.

La comisión pagará una prima de 500 pesos, al adjudicatario de las obras por cada semana que anticipe el plazo fijado en el contrato para la terminación y entrega de las mismas.

Si el adjudicatorio no se presenta á firmar el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones perderá el depósito del 1 o[?]o antes mencionado.—Buenos Aires, julio 11 de 1894.—*El secretario.*

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN

De fondos públicos y bonos municipales

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de junio y 16 de octubre de 1891 y de los bonos municipales del empréstito de consolidación autorizado por ley de 22 de noviembre del mismo año, que el día 20 del corriente á la 1 1/2 p. m. la junta de esta administración procederá á la apertura de las propuestas de amortización, las que deberán presentarse lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Fondo amortizante

Empréstito nacional interno $ 203.600.

Id. de 1892 id id 43.200.

Id de consolidación municipal id 149.000.

Buenos Aires, julio 11 de 1894.—*El secretario.*

Comisión valuadora de la Capital y territorios nacionales

Se invita á los señores propietarios de fincas, casas y terrenos en la Capital y los territorios nacionales, á prestar á la secretaría de la comisión, Balcarce 195, al-

tos, todos los datos y antecedentes que sirvan para facilitar las más exacta y equitativa apreciacion para el pago de la contribución territorial.—*El Secretario.*

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llamase á licitación por el término de 30 días para la construcción de las casillas destinadas al alojamiento y oficinas de los jefes técnicos de los diques núm. 2 y 3, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que existe en esta secretaría.

Las propuestas deben venir bajo sobre cerrado, en el sello de ley y acompañados del certificado del depósito que corresponde, hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor administrador y se presentarán de 3 á 4 de la tarde del lúnes 30 de julio próximo, trascurrida cuya hora tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas presentadas, en presencia del escribano de gobierno.—Junio 28 de 1894.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince dias para la provisión de los siguientes materiales para la oficina de movimiento y conservación del puerto: 45.000 ladrillos de máquina; 6.000 ladrillos de fuego, 200 barricas cemento Portland, 100 metros cúbicos arena oriental, 100 metros cúbicos de cal y 30 barricas tierra de fuego.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado, en sello de cinco pesos y compañados de un certificado de deposito del 5 % hecho en el Banco de la Nación, á la orden del señor administrador; y se recibirán en secretaria hasta las cuatro de la tarde del dia 1° de agosto hora en que tendrá lugar la apertura de las propuestas presentadas.—Buenos Aires, julio 15 de 1894.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la provisión de artículos navales para las embarcaciones del resguardo, con arreglo al pliego de condiciones que existe esta secretaria.

Las propuestas se presentarán en el sello de cinco pesos, con un certificado de deposito del 5 % del valor total hecho en el Banco de la Nacion á la orden del señor administrador; y se recibiran en secretaria hasta las 4 p. m. del dia 13 de agosto próximo, hora en que tendrá lugar el acto de apertura, en presencia del escribano general de gobierno de la nación.—Buenos Aires, julio 13 de 1894.—*El Secretario.*

Contaduria general de la nación

Por disposición del presidente de la contaduría general de la nación se cita al ex rector del colegio nacional de Catamarca don Marcos Yons para que dentro del término de un mes levante los cargos que la contaduría le formula por la planilla número 2317 y á los señores Miguel Saliba y Agustin Raimondi para que dentro de los nueve días depositen en tesorería general el importe de las multas impuestas por decreto de la contaduría de fecha junio 14 próximo pasado.—Julio 12 de 1894.—*Los Secretarios.*

LICITACIÓN

Por disposición del señor presidente de la contaduría general de la nación se cita al ex inspector de impuestos internos, don Guillermo Brandt, para que, dentro del término de nueve días de la fecha, ingrese en tesorería general los pesos 926,80 importe del saldo de que no ha rendido cuenta á la administración general de impuestos internos por recaudación de agosto á noviembre de 1893.—Buenos Aires, julio 18 de 1894.—*El secretario.*

Ministerio de J. C. é I. Pública

Comisión de Cárceles

LICITACIÓN

Se llama por el término de doce dias á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de la tirantería de hierro para la construcción de la Casa Correccional de menores.

Los interesados obtendrán las condiciones de la licitación, asi como la cantidad y perfil de los tirantes en la calle Suipacha 147, de 1 á 3 p. m.—Buenos Aires, julio 11 de 1894.—ARTURO GRAMAJO—*Luis M. Palma,* secretario.

LICITACIÓN

Se llama por el término de doce dias á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de puertas, ventanas, rejas y escaleras de hierro para la construcción de la Casa Correccional de menores.

Los interesados obtendrán las condiciones de la licitación, asi como los modelos y explicaciones, en la calle de Suipacha 147 de 1 á 3 p. m.—Buenos Aires, julio 11 de 1894.—ARTURO GRAMAJO—*Luis M. Palma,* secretario. v 24

Consejo nacional de educación

Llámase por el término de 15 dias á contar desde la fecha, para la ejecución de los trabajos y reparaciones que deben ejecutarse en el edificio escolar de Saavedra, de acuerdo en todo con los planos y especificaciones presentados por el ingeniero señor Castel, los que estarán á disposición de los interesados en la secretarin del consejo todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar en la secretaría del consejo, el dia 9 del corriente á las 2 p. m., no tomándose en consideración las propuestas que no estén en debida forma, con el sello correspondiente y con el certificado del Banco. de haberse hecho á favor del consejo, el depósito que marca la ley.—Buenos Aires, julio 4 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la construcción de un edificio escolar en la calle Cuyo núm. 2673, de acuerdo en todo con el plano y pliego de condiciones formulados por el ingeniero don Joaquin M. Belgrano, los que estarán á disposición de los interesados en la secretaría del consejo, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar en la misma secretaría, el día 18 de agosto próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en la debida forma, en el sello correspondiente y con el certificado del banco de haberse hecho el depósito que marca la ley.—Buenos Aires, julio 11 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, para la construcción de un jardin de infantes, en la calle 70 A, de acuerdo en todo con los planos y especificaciones presentadas por el ingeniero señor Carlos M. Morales y las modificaciones indicadas por el cuerpo médico escolar, los que estarán á disposición de los interesados en la secretaría del consejo, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar en la misma secretaría, el día 11 de agosto próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en debida forma, con el sello correspondiente y con el certificado de haberse hecho en el banco el depósito que marca la ley. — Buenos Aires, julio 11 de 1894.—*El secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría general de marina

El dia 16 de agosto próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el estado mayor general la licitación pública para la construcción de un muelle, un depósito de materiales y un taller en el puerto de La Plata.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición.—Paseo de Julio 564—Buenos Aires julio 17 de 1894—*El comisario general.*

Departamento de minas y geología

Santa Cruz

PERTENENCIAS

Buenos Aires, 16 de julio de 1894 — Señor director del departamento de minas, **Julio Schelkly**, domiciliado calle Bolivar 11 por don Arturo W. Venton á V. S. con todo respeto digo: Que acompaño los tres ejemplares de la publicación ordenada por V. S. y en vista de no haberse presentado impedimiento alguno, solicito: Se sirva V. S. ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que tengo solicitada bajo fecha del 12 de marzo del año corriente. — Dios guarde á V. S. — *Julio Schelkly.*

Julio 19 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el articulo 231 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general. 21 28 v5 a.

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Llámase nuevamente para el día 17 de julio á las 4 p. m. con el objeto de recibir propuestas para el arrendamiento de las dos propiedades municipales situadas en la calle Lorea núm. 20 y en la misma núms. 24 á 28. El pliego de condiciones puede consultarse en la sección hacienda.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Para la provisión de artículos de tienda y mercería á los hospitales municipales, durante el corriente año.—Esta licitación ten-

drá lugar el día 19 de julio corriente á las 4 p. m.; á cuyo efecto los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en la sección higiene y seguridad.—Buenos Aires, julio 5 de 1894.—*J. N. Williams*, secretario.

LICITACIÓN

Llámase nuevamente para la ejecución de las obras necesarias para el ensanche y reformas de las celdas del hospicio de las Mercedes. La licitación tendrá lugar el 19 del corriente á las 4.30 p. m., y los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en la sección higiene y seguridad. —Buenos Aires, julio 5 de 1894.—*Jorge N. Williams*, secretario.

TEATROS

Opera—Esta noche sube á la escena por primera vez la gran obra de Wagner: *Tannhaüser*. Esta partitura presenta pasajes de verdadera prueba para la orquesta y seguramente el maestro Mascheroni tendrá oportunidad de conquistar un nuevo lauro de director eximio.

San Martin.—Sigue atrayendo gran concurrencia la pantomina *Cendrillón*, puesta en escena en este teatro con el aparato y lujo requerido.

Llamaron anoche la atención y fueron muy aplaudidas la Belle Mande por sus elegantes y difíciles trabajos en el trapecio; Mis Atalante en el alambre y los hermanos Giacchi con sus juegos de salón. Frank Brown y Flexmore como siempre ocurrentes y originales. Para hoy se anuncia un interesante programa.

Odeón—Compañía lírica francesa: esta noche: *La dame blanche.*

Rivadavia, Comedia, Zarzuela.—Espectáculos por secciones.

Pabellón argentino—Compañía francesa operetas: martes, jueves, sabádos y domingos, funciones y lunes, miércoles y viernes conciertos.

Teatro Casino—Maipú entre Cuyo y Corrientes.—Compañía de baile, concierto y atracciones: grandes novedades todas las noches.

Hoy gran baile.

Columbia Skating Rink—Charcas 1107 y 1153 (frente á la plaza Libertad—Abierto al público todas las tardes y noches, menos los lunes. Entrada de tarde 030, de noche 1 peso. Patines de munición para vender y alquilar.

MENCIONES ESPECIALES

Dr. CARLOS CASTRO Y SUNDBLAD —Médico del Hospital de niños. Consultas de 1 á 2. Alsina 317.

ENRIQUE D. PARODI— Abogado, calle Bolivar núm. 268. Tucumán 2016 oficina de protección á las marcas de fábrica y de comercio.

E. H. JACCARD Y Cª.—Gran fábrica de relojes en Ginebra, Suiza, boulevard Plainpalais 3. Casa fundada en 1850. Especialidad en cronómetros, repeticiones y cronógrafos. Agentes de los relojes *Longines* y *Charmilles*—876 calle Cangallo 876.

FABRICA DE CALES— Sistema Cerrano, Corrientes 534.

Dres. GARCIA Y CASTILLO—Abogados—Piedad 383.

Dr. PEREZ MONTT—Abogado—San Martín 142, altos 25. En las horas de la mañana, en su domicilio, Rivadavia 2443.

ISABEL MOYANO—Modista—Especialidad en confecciones para señoras y señoritas. Trabajo garantido—Alsina 331.

FRANCISCO COY Y Cª—Especialidad en camisas sobre medida—Florida 66.

RAMON ESPASA—Casa editora y centro de publicaciones—Cerrito 170 al 174.

Dr. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS —Abogado—Corrientes 721.

ALMACEN DE MUSICA de Alfonso Ensinck, Florida 274.

GUIA DE VAPORES

Mensagerias Maritimas

VAPORES-CORREOS FRANCESES

Salidas los dias 5 y 22 de cada mes

Por más informes á la Agencia, calle Reconquista 333.

LA VELOCE

Línea regular de vapores correos italianos ENTRE EUROPA Y EL RIO DE LA PLATA

Próximas salidas de Buenos Aires

Para mayores informes, ocúrrase al agente genera. P. Christophersen, en Buenos Aires, Cuyo 249—San Nicolás, Comercio 64—Rosario, San Lorenzo 169 —Montevideo, Piedras 14.

The Pacific Steam Navigation Co

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Orcana, el 25 de julio capitan F. E. Kite, para Río Bahía, Pernambuco Lisboa, La Pallice (La Rochelle), Plymouth y Liverpool.

Britannia — el 8 de agosto, capitán H. Brown para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice, (La Rochelle), Plymouth y Liverpool

Sorata, el 1º de agosto capitan E. R. Fletcher para Punta Arenas, Coronel Talcahuano y Valparaí o.

Orellana, capitán H. W. Hayes el 13 de Agosto para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Si los vapores tuviesen que detenerse por mal tiempo, etc., la compañía abonará á los pasageros los gastos ordinarios de hotel, durante la demora.

Por más informes á los agentes:

WILSON, SONS and Cº. Limited

Buenos Aires; RECONQUISTA 365

Montevideo: SOLIS 55

SOCIEDADES

LA BUENOS AIRES

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

No habiéndose depositado el número de acciones que exije el artículo 20 de los Estatutos de esta sociedad, para constituir la asamblea convocada para el 11 del corriente, el directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 del corriente julio á las 2 de la tarde, para el nombramiento de síndicos. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta el día 22 del corriente.—Buenos Aires, julio 12 de 1894.—*El secretario.*



Sociedad reconocida por los gobiernos nacional, italiano y uruguayo

Capital y reservas $ 2.063.029,32

NOTA.—Pedir la lista detallada de las indemnizaciones y siniestros

OJO—Pídanse las tarifas y condiciones que rigen los seguros contra el granizo.

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal anua	
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)	6	%
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9	»
Por descuentos con 50 % de amortización	8	»
Por descuentos de letras de pago íntegro	7	7
Por descuentos de pagares de comercio..		

ABONA

	Moneda legal anual	
Por depósitos en cuenta corriente	1	%
Depósitos á plazo fijo de 30 días	3	»
» » » » 60 días	4	»
» » » » 90 días en adelante	5	»
dem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 días	5	»
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2	»
Idem á 60 días	2	1/2
Idem á 90 días y en adelante	3	»
Depósitos á premio	3	»
ORO		
Depósitos á plazo fijo de 90 días	3	%
» » » » 6 meses en adelante	4	«

DIRECTORIO

Presidente: Manuel A. Aguirre, Bolivar 107.
Vice 1º Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1166.
» *2º* Manuel Correa Morales, Santa Fé 2010.
Director: Dr. Amancio Alcorta, Victoria 837.
» Càrlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535.
» Angel Elía Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466
» Dr. Domingo Frias, General Lavalle 303.
» Dr. Vicente García, Callao 1708.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
Francisco Mallmann, Per 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
Gerente: Augusto J. Martin,
Sub » Nicasio Duarte,
Secretario: Tem. Gittardi,
Sub » Jose Manuel Llovet, Moreno 1160.
Síndico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito.....	libras 1.000.000
Capital realizado	libras 500.000
Fondo de reserva	» 320.000
	libras 820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas	» 500.000

Londres, Buenos Aires Rosario, Montevideo, Rio Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M/n.	*Oro*
Por deposito en cuenta corriente y á la vista	1 %	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso	2 %	2 % %
Id id id 30 dias id id	4 »	3 »
Id id id depósitos á reiterar con 90 dias de aviso	5 1/2 %	4 1/2 %
Id id á plazo fijo de 3 meses	5 »	
Por deposito á mayor plazo	convencional	

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %

Buenos Aires, junio 30 de 1894.—*F. M Heriot*, Gerente.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

London, Princes Stret E. C.
PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES,
MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ,
RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas
Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España
Alemania,
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA

	moneda legal
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1 %
Id. con 30 días de aviso	2 »
Id. por 90 días, plazo fijo	4 »
Id. por 6 meses, plazo fijo	5 »
Id. por 12 meses, plazo fijo	convencional
	oro sellado
Cuentas corrientes	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso	2 %
Id. con 30 días	2 »
Id. con 90 días plazo fijo	4 »
Depósitos á 6 meses	5 »
» á 12 »	convencional

SE COBRA

a,Por delantos en cuenta corriente.	m[n	9 %
Idem Idem	oro	9 »

Buenos Aires, Abril 7 de 1894.
R A. Thurburn, Gerente.

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital: 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias	3 »	—
» » á » » » 60 »	4 »	3 »
» » á » » » 90 »	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » á premio (caja de ahorros	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:

En cuenta corriente

El Banco hace descuentos de *Warrants;* hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos publicos, títulos ó valores por cuenta de tierras.

Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite el importe á los interesados en Europa.

Expide letras de crédito á los negociantes y viajeros y hace giros telegràficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.

Hace también arreglos á la vista ó á 90 dias, sobre las principales ciudades de Europa, con especialidad las del sud.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda naciona.

SE ABONA	MIN	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» à 30 días fijos	3 »	3 %
» à 60 »	4 »	4 »
» a 90 »	4 »	4 »
» à mayor plazo	convencional.	
COBRA:	MIN	ORO
En cuenta corriente	10 o[o	10 o[o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: días ordinarios, de 10 a. m à 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 à 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1° de 1893.—*Augusto J. Coelho*, Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado Integrado, pesos 5.000 000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado.

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado	1	%	anual
Id íd á plazo fijo de 30 días	2	»	»
Id íd fijos por 60 días	3	»	»
Id íd fijos por 90 días	4	»	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o[o anual

Por descuentos de letras, pagarés u otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1° de 1893.—O. STOPPANI, Gerente

Fernet-Branca

DE

FRATELLI BRANCA

MILAN

Es el licor más higiénico segun certificado de muchos médicos de fama

ÚNICOS AGENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

H. TRAGER Y COMP.

ALSINA 434—BUENOS AIRES

Cuidado con las falsificaciones y las imitaciones que bajo el nombre de FERNET se ofrecen.

Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 31
BUENOS AIRES.

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN.

Capital: 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dà cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA:

	Moneda legal	*Oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
À plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo màs largo, el interé serà convencional.

COBRA:

Adelantos en cuenta corriente 12 % 12 %
Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.
Gustavo Frederking—Augusto Schulze
Directores.

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolàs Lane E, C.
Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto	Libras	450.000
Idem pagado	»	250.000
Fondo de reserva	»	5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos à la vista y por plazos fijos. — Se negocan letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M[legal*	*Oro sell.*
por dep. en c[cte. y à la vista	1 %	sin interés
Id id. con 30 dias de aviso	3 »	1 o[o anual
Id .Id. con 60 dias fijo	3 1[2	2 »
id. con 3 meses fijo	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

STAUDT y Cia

BUENOS AIRES
MONTEVIDEO,
ROSARIO,
ASUNCION
BERLIN

Mandan efectuar pagos en Europa por telégrafo

Giran letras de cambio á la vista y á noventa dias sobre las principales ciudades de Europa

EXPORTACION

DE FRUTOS DEL PAIS

IMPORTACIÓN

De tejidos, comestibles, madera y especialmente de vinos de Burdeos y licores finos

AVISOS

GALLI Hnos.

PIEDAD esq. SAN MARTIN

SE ENCARGAN

DE

Todas clases de impresiones

Y LA CONFECCION DE LIBROS

Especiales para Oficinas Pública

El surtido en útiles para escritorio de esta casa es el mejor que existe en Buenos Aires

GALLI HERMANOS

PIEDAD esquina SAN MARTI

GINEBRA

SUPERIOR DE HOLANDA

REAL HOLLANDS

LA REINA DE LAS GINEBRAS
INTRODUCIDA DESDE EL AÑO
1858

Wm. PAATS y Ca.

544 CALLE VENEZUELA 544

FRANCICO CONSTENLA

REMATES Y COMISIONES

BOLIVAR 120

LOS MÁRTES: MERCADERIAS
LOS JUÉVES: MUEBLES

Vende casas, campos, haciendas, etc.,
ANTICIPA DINERO

A LA CIUDAD DE LONDRES

Tienda la más vasta y la mejor surtida de Buenos Aires — **Avenida de Mayo, calle Perú, y calle Victoria**

Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

VENTA EXCEPCIONAL

De BLANCO y LENCERÍA.—Ajuares para novias y para casamientos—Ropa blanca de mesa y de cama—Ropa blanca fina para señoras, señoritas y niñas.—SECCION ESPECIAL de ROPA BLANCA para recien nacidos—Corsés—Pañuelos—Fichus—Enaguas—Matinées—Batones—Polleras—CONFECCIONES EN GENERAL.

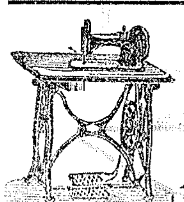
¡Inauguración el lunes 2 de julio! — ¡Por 15 dias solamente!!

Aviso á las señoras.—El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos á cada principio de estación.—Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercaderías de PRIMAVERA, hacemos una liquidación á precios sumamente reducidos, de todos los artículos de INVIERNO, sobre los cuales llamamos la atención de nuestra clientela y del público en general.—La liquidación de los artículos de invierno rincipiará el mismo día de la exposición de géneros blancos y ropa fina, es decir, el lunes 2 de julio y dias siguientes.

¡POR 15 DIAS SOLAMENTE!

FARMACIA
Y DROGUERIA ROLON
ANTIGUA DE TORRES
A. ROLON Y Ca.
201 al 215 calle Defensa
Esquina Alsina
BUENOS AIRES

La Industrial Argentina
GRAN
Fábrica de Camisas
DE
FRANCICO COY y Ca
Premiada con gran premio MEDALLA DE ORO.
Especialidad en camisas de baile
66—FLORIDA—66



LAS MEJORES MAQUINAS
DE COSER
Para uso de familias
LAS VENDEN
Arnold Schulze y Ca.
154 DEFENSA 164

CUBIERTOS METAL BLANCO
GARANTIDO
Marca Selecta XXX
Ventas por Mayor y al detalle
UNICOS IMPORTADORES DE LA MARCA
SELECTA XXX
JUAN PENCO Y HNO.
CHACABUCO 361
ENTRE BELGRANO Y MORENO

NOTA—La marca Selecta XXX es el mejor metal blanco conocido hasta hoy, garantiéndose que queda siempre blanco como plata pura. Cada pieza á más de la marca Selecta XXX lleva nuestro nombre como

---



FRANCISCO FRANCIONI Y CA.
25 de Mayo, 258 al 264.
Casa Introductora
DE
ARTÍCULOS NAVALES
FERRETERÍA Y MENAJE.
Agentes de la pintura submarina—
LA INTERNACIONAL

GRAN CASA
DE
Sastrería, Camisería
Y
TODA CLASE DE ARTÍCULOS
PARA HOMBRES
ESPECIALIDAD
En casimires ingleses
French & Sanders
519—Piedad—519

DEPÓSITO
DE
EQUIPOS MILITARES
DE
FERRÁN Y TURDERA
34—San Martin—34
BUENOS AIRES

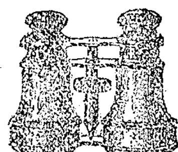
CONFITERIA
Los dos Chinos
DE
CARLOS GONTARETTI
ALSINA Y CHACABUCO
Marrons glacés, bombones pralinados de Paris, confites de todas clases.
Gran surtido de pastelería fina.
Bomboneras, canastillas, cofres, bolsas, cartuchos, etc.
Helados variadísimos y sin competencia. Servicio esmerado.
Especialidad de la casa:—Panes dulces de Génova, Milán y Venecia.

ROTISSERIE
SPORTSMAN
DE
RAYMOND LAPENNE
Casa especial y de primer órden
En cocina francesa y criolla
ÚNICA EN BUENOS AIRES
SERVICIO PERMANENTE TODAS LAS NOCHES
HASTA DESPUES
DE LAS FUNCIONES DE TEATRO
SALONES PARTICULARES
PARA FAMILIAS

La casa cuenta con un Bar-room independiente del Restaurant, que permanece abierto toda la noche, donde se expenden las mejores bebidas y cuyo decorado, lo mismo que el servicio está montado al estilo de los más notables de Norte América.

226, 228 y 234, FLORIDA, 226, 228 y 234

Primer Instituto Optico Oculístico



DE
SCHNABL & CIA.
171—CALLE DE FLORIDA—171

Anteojos para cualquier defecto de la vista. Jemelos de marina, campo y teatro. Instrumentos de cirujía, medicina, ingeniería, electricidad, fotografia y demás ciencias.
SUCURSAL MONTEVIDEO

ALFOMBRAS
GRAN SURTIDO NUEVO
Chuces de coco y cañamo felpudos
Precios baratisimos: al alcance de todos.
175—MAIPU—179
SUCURSAL: PIEDAD, 512.
I. RILLO.

EXTRACTO DE TABACO
PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJA
W. SCHNEIDEWIND y Ca.
INTRODUCTORES
288 CALLE MAIPU 288
Modo de usarlo: Para curación en baño 100 partes de agua fria ó caliente, dulce ó salada.
Para curación á mano 80 partes de gua.

¡Cuidado con el engaño!
Al pedir las ricas



no permitan que un mal negociante les entregue un articulo inferior; y si trata de hacerlo, deben desconfiar de los demás articulos que tenga en venta.

Bagley & Cia.
han obtenido seis medallas de oro, treinta y dos premios en todo, en las exposiciones de Francia, Alemania, Norte América, Italia, Brasil y República Argentina.

Fábrica de relojes en Ginebra
ESPECIALIDAD EN
CRONÓMETROS, REPETICIONES
Y CRONÓGRAFOS
RELOJES Y CADENAS
PLATERIA
876 Cangallo E. H. Jaccard y Ca. Buenos Aires
ÚNICOS
AGENTES
EN EL
RIO DE LA PLATA
PARA LOS AFAMADOS RELOJES
LONGINES Y CHARMILLES
PÍDANSE EN TODAS LAS RELOJERIAS

Imprenta del Congreso
300 Balcarce y Moreno 299
Se imprimen Memorias, Tésis y folletos de todas clases
ESPECIALIDAD EN OBRAS CIENTIFICAS
DE ESTADÍSTICA Y DE LUJO
300 CALLE BALCARCE Y MORENO 299
TELÉFONO núm. 1451

VINOS PARA FAMILIAS
Vinos finos de Burdeos y del Rhin
Champagne marca "AYALA"
El más fino de todos
Agua mineral "Monopol"
La más refrescante de toda
Licores, Coñacs
ETC.
Alsina 430 PETERS HERMANOS Buenos Aires
AJENJO
SILLIMAN
El más reputado de todos
ALMIDÓN DE ARROZ
"LA COQUETA"
Calidad inmejorable
Cerveza alemana "IMPERIAL"
La preferida de las señoras.—Se vende hoy casi al precio de la cerveza del pais